

MANUAL DE RISE

NORMAS DE CONDUCTA Y CÓDIGOS DE COMPORTAMIENTO EN EL CONTEXTO DEPORTIVO



MANUAL DE RISE

NORMAS DE CONDUCTA Y CÓDIGOS DE COMPORTAMIENTO EN EL CONTEXTO DEPORTIVO



AGRADECIMIENTOS

Esta publicación constituye un resultado intelectual desarrollado por el Consorcio de Organizaciones RISE, en el marco del proyecto ***RISE Empowered Above Sexual Violence in Sports (Empoderamiento frente a la violencia sexual en el deporte) - Proyecto 101133924***, cofinanciado por la Unión Europea.

El Consorcio de Organizaciones RISE agradece sinceramente la financiación recibida de la Unión Europea, que ha contribuido en gran medida a la realización de las actividades del proyecto RISE.

Gracias al personal, los miembros y los profesionales que representan a las organizaciones asociadas por todo el trabajo realizado durante la elaboración de esta publicación.

Agosto de 2025

Publicado por el Consorcio de Organizaciones RISE

CONSORCIO DE ORGANIZACIONES RISE

- Organización de Política y Acción Social (Chipre) - Coordinador
- Centro de Investigación del Colegio Americano de Grecia (Grecia) - Socio
- Club Deportivo Altis (Grecia) - Socio
- Asociación Búlgara para el Desarrollo Deportivo (Bulgaria) - Socio
- Centro Universitario Sportivo - CUS Padova (Italia) – Socio
- Fundación Red Deporte y Cooperación (España) – Socio
- Zentrum für Innovative Bildung (Austria) – Socio

AUTORA DEL MANUAL RISE: NORMAS DE CONDUCTA Y CÓDIGOS DE COMPORTAMIENTO EN EL CONTEXTO DEPORTIVO

Dra. Tatiana Chalkidou

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA se hacen responsables de ellos.



Índice

AGRADECIMIENTOS.....	2
Introducción.....	6
Objetivo de la guía	6
El papel de las partes interesadas en el mantenimiento de un comportamiento ético	7
Marcos jurídicos y éticos de conducta en Europa	8
Comisión Europea	8
Parlamento Europeo	9
Consejo de Europa	9
Colaboraciones conjuntas.....	9
Aplicaciones nacionales y mejores prácticas	10
Obligaciones legales en los países socios.....	11
Austria	11
España	11
Italia	12
Chipre	12
Grecia	12
Bulgaria	12
Normas de conducta: definición, finalidad y aplicaciones.....	13
Definición y finalidad	13
Aplicaciones en contextos profesionales.....	13
Aplicación en el contexto deportivo	14
Áreas de interés clave	14
El papel de las instituciones europeas en la promoción de la conducta ética en el deporte.....	15
Crear una cultura de integridad y equidad	16
Promover el respeto, el juego limpio y el espíritu deportivo	16
Garantizar la no discriminación y la inclusión.....	16
Salvaguardar la seguridad y el bienestar de los atletas	16
Promoción del respeto mutuo y el bienestar entre las partes interesadas	16
Relevancia para las partes interesadas en el mantenimiento de las normas de conducta en el deporte	17
Atletas: expectativas en materia de respeto, integridad y comportamiento responsable	17

Entrenadores: liderazgo, responsabilidad y protección	18
Administradores: defensa de las normas, la transparencia y los entornos seguros	19
Padres y voluntarios: modelar un comportamiento positivo y apoyar el desarrollo	20
Responsables políticos: establecimiento de normativas y directrices	21
Códigos de conducta: definición y finalidad	22
Código de conducta en el deporte.....	23
Estructura y componentes clave de los códigos de conducta	23
Códigos de conducta específicos para las partes interesadas	24
Atletas	24
Entrenadores.....	24
Administradores.....	24
Padres y voluntarios.....	25
Responsables políticos	25
Normas y códigos de conducta especializados para prevenir la violencia sexual en el deporte	26
Normas de conducta especializadas	26
Códigos de conducta especializados.....	27
Aplicación, cumplimiento y rendición de cuentas	28
Aplicación de códigos especializados.....	28
Mecanismos de aplicación	29
Medidas de responsabilidad	29
Transparencia y comunicación	30
Comprender el uso intercambiable de las normas y los códigos de conducta en las organizaciones deportivas	30
Conclusión.....	31
Apéndice	32
Ejemplo de código de conducta para entrenadores.....	32
Responsabilidades: estándares profesionales	32
Responsabilidades: normas personales.....	33
Derechos de los entrenadores	33
Relaciones: establecer conexiones positivas	33
Infracción del código de conducta	34

Modelo de código de conducta especializado para entrenadores para la prevención de la violencia sexual en el deporte.....	36
Responsabilidades: estándares profesionales	36
Responsabilidades: normas personales	37
Derechos de los entrenadores	37
Relaciones: establecer conexiones seguras y positivas	38
Infracción del código de conducta	38
Modelo de código de conducta para deportistas mayores de 18 años (adultos)	40
Incumplimiento del Código de Conducta.....	40
Modelo de código de conducta para deportistas menores de 18 años (menores de edad).....	41
Incumplimiento del código de conducta	42
Modelo de código de conducta para padres/tutores.....	42
Incumplimiento del código de conducta	43
Ejemplo de código de conducta para voluntarios	43
Incumplimiento del código de conducta	44
Modelo de código de conducta para administradores de organizaciones deportivas.....	44
Incumplimiento del Código de Conducta.....	46
Referencias.....	47

Introducción

En el dinámico y diverso mundo del deporte, fomentar una conducta ética y cultivar entornos seguros es esencial para garantizar experiencias positivas y empoderadoras para los atletas, los entrenadores y todas las personas involucradas. Consciente de ello, el equipo de RISE ha elaborado las Normas de conducta y los Códigos de comportamiento en el contexto deportivo como parte de su misión más amplia de prevenir la violencia sexual y promover la dignidad, el respeto y la inclusión en todos los niveles del deporte. Como tal, esta guía proporciona marcos claros y prácticos diseñados para fomentar la responsabilidad y la integridad en el ámbito deportivo, en consonancia con el enfoque holístico y centrado en el ser humano del proyecto RISE. Basada en los principios de equidad, igualdad y no discriminación, la guía se nutre tanto de los resultados de la investigación como de las mejores prácticas del mundo real recopiladas y analizadas por el equipo de RISE. Su objetivo es empoderar a las partes interesadas, incluidos los profesionales del deporte, los administradores y los atletas, con las herramientas y el entendimiento común necesarios para mantener los más altos estándares de comportamiento. A través de este documento, el equipo de RISE pretende salvar la brecha entre la política y la práctica, contribuyendo a la creación de entornos deportivos que no solo estén libres de violencia, sino que también promuevan activamente la inclusión, la confianza y el bienestar. Como tal, sirve de piedra angular en el esfuerzo colaborativo para construir culturas deportivas más seguras y éticas en toda Europa y más allá.

Objetivo de la guía

La guía tiene como objetivo establecer y reforzar las prácticas éticas en el deporte, un tema central para el equipo de RISE. Proporciona una hoja de ruta para navegar por las dinámicas interpersonales, garantizando que todos los participantes, independientemente de su edad, género, capacidad o procedencia, participen en un entorno respetuoso y solidario. Al definir normas de conducta claras y ofrecer estrategias prácticas para abordar las infracciones, la guía promueve la responsabilidad colectiva para fomentar la integridad y la seguridad en las comunidades deportivas, en consonancia con los principios básicos de la iniciativa RISE. Como parte del proyecto Erasmus+ RISE, la guía hace hincapié en la inclusión, el respeto y los entornos deportivos libres de violencia. El programa Erasmus+ reconoce el poder transformador del deporte para la cohesión social y el desarrollo personal, valores que el equipo RISE apoya firmemente. El proyecto fomenta la integración de los principios éticos en las prácticas diarias para crear espacios en los que todos se sientan valorados y seguros, en consonancia con los objetivos de igualdad, diversidad y no discriminación de Erasmus+. Uno de los aspectos clave de la guía es abordar la violencia sexual en el deporte, reconociendo su profundo impacto en las personas y las comunidades. Si bien la guía aborda una amplia gama de normas éticas y de comportamiento, destaca la urgencia de abordar la violencia sexual. El equipo de RISE hace hincapié en la prevención, la intervención, los mecanismos de apoyo y la responsabilidad en el manejo de este tipo de incidentes. Esta cuestión se enmarca en un

contexto más amplio de conducta ética, normalizando las conversaciones sobre seguridad y empoderando a las partes interesadas para que aborden los riesgos de forma proactiva.

En general, la guía es más que un conjunto de recomendaciones; es un llamamiento a la acción para que las personas relacionadas con el deporte reflexionen sobre su papel en el fomento de un comportamiento ético y en la contribución a una cultura de seguridad y respeto. Al establecer normas claras y centrarse en cuestiones críticas como la violencia sexual, el equipo de RISE garantiza que el deporte siga siendo una poderosa fuerza para el bien.

El papel de las partes interesadas en el mantenimiento de un comportamiento ético

La eficacia de esta guía, Normas de conducta y códigos de comportamiento en el contexto deportivo, depende en última instancia de los esfuerzos colectivos de las diversas partes interesadas del ecosistema deportivo. El equipo de RISE reconoce que la conducta ética y la seguridad en el deporte no son responsabilidad de un solo grupo, sino un compromiso compartido que exige la participación activa de todos los involucrados. Como tal, las funciones esenciales de las partes interesadas clave, como los atletas, los entrenadores, los administradores, las federaciones deportivas, los padres, los voluntarios y los responsables políticos, pueden contribuir a fomentar entornos deportivos seguros, respetuosos e inclusivos. A través de la colaboración y un propósito común, podemos hacer realidad la visión del equipo RISE de que el deporte sea un espacio en el que se defiendan la integridad, la dignidad y los derechos humanos.

Los atletas ocupan un lugar central en el mundo del deporte. Ya sean profesionales, aficionados o talentos emergentes, su comportamiento constituye un poderoso ejemplo. El equipo RISE hace hincapié en la doble función de los atletas: cumplir los códigos de conducta y actuar como modelos a seguir para sus compañeros y la próxima generación. Al encarnar valores como la equidad, la inclusión y el respeto mutuo, los atletas contribuyen a crear entornos que desalientan las conductas indebidas y promueven el espíritu deportivo. Además, los entrenadores se encuentran en una posición única para influir en la cultura del deporte. Como mentores y líderes, son responsables no solo de desarrollar las habilidades atléticas, sino también de guiar la conciencia ética y el crecimiento personal. Además, el equipo de RISE subraya la importancia de que los entrenadores den ejemplo de una conducta respetuosa e inclusiva, creando espacios de confianza y fomentando el diálogo abierto, especialmente en torno a cuestiones difíciles como la conducta indebida o el acoso. Además, los administradores y las federaciones deportivas desempeñan un papel fundamental en la institucionalización de las normas éticas. Desde los clubes de base hasta los organismos rectores, son responsables de desarrollar, aplicar y hacer cumplir políticas que protejan a los participantes y promuevan la integridad. El equipo de RISE aboga por procedimientos coherentes y transparentes que se ajusten a los valores europeos y permitan la rendición de cuentas en todo el sector deportivo, y los padres y tutores son aliados indispensables para garantizar el bienestar de los jóvenes deportistas. El equipo de RISE anima a los padres a mantenerse informados sobre los códigos de conducta, abogar por su cumplimiento y

mantener líneas de comunicación abiertas con sus hijos. Su participación refuerza la confianza y ayuda a garantizar que los problemas se identifiquen y se aborden a tiempo. Además de las partes interesadas mencionadas, los voluntarios contribuyen en gran medida y suelen ser la columna vertebral de las comunidades deportivas, ya que contribuyen de manera significativa al clima ético de los eventos y programas. El equipo de RISE reconoce su papel fundamental y pide a los voluntarios que se mantengan informados, vigilantes y comprometidos con la defensa de los valores de seguridad y respeto en cada interacción. Por último, los responsables políticos y los funcionarios públicos configuran los marcos generales que rigen el deporte. Sus esfuerzos, desde la legislación hasta la financiación y la orientación estratégica, son fundamentales para integrar las normas éticas en todos los niveles. El equipo de RISE se alinea firmemente con iniciativas como el programa Erasmus+ y las políticas generales de la UE que dan prioridad a entornos deportivos seguros, inclusivos y equitativos. Arraigada en los valores europeos compartidos de respeto, diversidad y no discriminación, esta guía apoya y refleja el trabajo continuo de Erasmus+ y del equipo de RISE en la defensa de la conducta ética en todo el continente. El equipo de RISE cree firmemente que la base del deporte ético reside en la responsabilidad compartida. Todo el mundo, independientemente de su función, tiene un papel que desempeñar en la configuración de entornos que reflejen lo mejor que el deporte puede ofrecer. Por ello, esta guía no es simplemente una herramienta política, sino una llamada a la acción que invita a las personas y las instituciones a ser agentes del cambio. Juntos, guiados por normas claras, valores compartidos y una visión unificada, podemos garantizar que el deporte siga siendo un espacio de seguridad, crecimiento y empoderamiento para todos.

Marcos jurídicos y éticos de conducta en Europa

Comisión Europea

La Comisión Europea ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la protección de los niños en el deporte a través de diversas iniciativas y recomendaciones. En 2016, el Grupo de Expertos en Buena Gobernanza de la Comisión publicó las [«Recomendaciones sobre la protección de los jóvenes deportistas y la salvaguarda de los derechos de los niños en el deporte»](#). Estas recomendaciones instan a los Estados miembros de la UE a aplicar una legislación y una normativa eficaces para combatir la violencia contra los menores en el deporte. También animan a apoyar a las organizaciones deportivas en el desarrollo de políticas de protección de la infancia y abogan por la colaboración entre las organizaciones deportivas y las autoridades públicas para garantizar un entorno seguro para los jóvenes deportistas. Además, la Comisión Europea ha destacado la importancia de proteger a los niños en el deporte mediante la financiación y el apoyo a proyectos destinados a prevenir los abusos y promover el bienestar infantil. Por ejemplo, el programa Erasmus+ ha financiado iniciativas centradas en el desarrollo de políticas de protección y formación para organizaciones deportivas de toda Europa. Véase el enlace pertinente: [EU Sports](#)

Parlamento Europeo

Además de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo ha abordado activamente la cuestión de la protección de los niños en el deporte mediante resoluciones y debates políticos. En noviembre de 2021, el Parlamento aprobó una resolución titulada [«Política deportiva de la UE: evaluación y posibles vías de avance»](#), en la que se recomienda una mejor protección de los niños en el deporte y la promoción de normas éticas. Esta resolución subraya el compromiso del Parlamento de garantizar que los entornos deportivos sean seguros e inclusivos para todos los participantes, en particular los niños. En ella se pide el desarrollo y la aplicación de políticas de protección integrales y el establecimiento de mecanismos para prevenir y responder a los casos de abuso y conducta indebida en el deporte. Para más información, véase: [Parlamento Europeo](#)

Consejo de Europa

El Consejo de Europa ha sido pionero en la promoción de la protección de los niños en el deporte a través de diversos convenios, recomendaciones y proyectos. La iniciativa [«Start to Talk»](#), puesta en marcha por el Consejo, tiene por objeto prevenir el abuso infantil en el deporte ofreciendo una plataforma de cooperación entre las autoridades públicas, el movimiento deportivo, los expertos y los organismos de protección de la infancia. Además, el Acuerdo Parcial Ampliado sobre Deporte (EPAS) del Consejo ha coordinado la elaboración de las [«Directrices sobre la integridad en el deporte»](#) en el marco del Plan de Acción de Kazán. Estas directrices proporcionan a las autoridades públicas recomendaciones para el desarrollo de políticas destinadas a preservar los derechos, la seguridad y la protección de los deportistas, incluidos los niños.

Colaboraciones conjuntas

La Unión Europea y el Consejo de Europa han colaborado en varios proyectos para mejorar la protección de la infancia en el deporte. Una iniciativa destacada es el proyecto «Protección de la infancia en el deporte» (CSIS), un esfuerzo conjunto destinado a orientar y apoyar a los países europeos en la creación de puestos de responsables de la protección de la infancia en las organizaciones deportivas. Este proyecto hace hincapié en el desarrollo de políticas eficaces de protección de la infancia para garantizar entornos deportivos seguros y empoderadores para todos los niños. Aquí puede encontrar un programa conjunto sobre la protección de la infancia en el deporte: [PJP EU](#).

Otra colaboración significativa es el proyecto [«Pro Safe Sport+»](#) (PSS+), cofinanciado por la Comisión Europea en el marco del programa Erasmus+ y ejecutado por el Consejo de Europa. Esta iniciativa se centra en poner fin al acoso y los abusos sexuales contra los niños en el deporte, promoviendo la aplicación de políticas de protección y sensibilizando a las partes interesadas. Estos esfuerzos conjuntos ponen de relieve el compromiso de ambas

organizaciones con el fomento de entornos deportivos éticos y la protección de los derechos de los niños en toda Europa.

Aplicaciones nacionales y mejores prácticas

Además de lo anterior, varios países europeos han aplicado políticas nacionales y mejores prácticas para proteger a los niños en el deporte, en consonancia con las directivas de la UE y las recomendaciones del Consejo de Europa.

Reino Unido: El Reino Unido ha creado la [Unidad de Protección Infantil en el Deporte \(CPSU\)](#), una asociación entre la [Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad contra los Niños \(NSPCC\)](#) y [Sport England](#). La CPSU proporciona recursos, formación y apoyo a las organizaciones deportivas para ayudarles a desarrollar y aplicar políticas de protección eficaces. Esta iniciativa ha sido fundamental para sensibilizar y establecer normas para la protección de los niños en el deporte en todo el Reino Unido.

Países Bajos: El [Comité Olímpico Neerlandés y la Federación Neerlandesa de Deportes \(NOCNSF\)](#) han elaborado una política de protección integral que incluye un código de conducta, mecanismos de denuncia y programas educativos para entrenadores y voluntarios. La organización también ofrece un servicio de asesoramiento confidencial para que los deportistas puedan comunicar sus inquietudes, lo que garantiza que los problemas se aborden de forma rápida y eficaz.

Alemania: La [Juventud Deportiva Alemana \(Deutsche Sportjugend\)](#) ha puesto en marcha la iniciativa «Deporte seguro», que se centra en la prevención de la violencia sexual en el deporte. Este programa ofrece formación a los entrenadores, desarrolla estrategias de prevención y establece procedimientos claros para gestionar las denuncias de abusos. La iniciativa hace hincapié en la creación de una cultura de apertura y respeto dentro de las organizaciones deportivas.

Francia: El [Ministerio de Deportes francés](#) ha puesto en marcha el programa «Ética e integridad en el deporte», que incluye medidas para prevenir y abordar la violencia y la discriminación en el deporte. El programa obliga a las federaciones deportivas a desarrollar políticas de protección, impartir formación al personal y establecer mecanismos de denuncia de incidentes de abuso. Además, el ministerio colabora con organismos de protección de la infancia para garantizar una respuesta coordinada a las cuestiones relacionadas con la protección.

Irlanda: [Sport Ireland](#) ha elaborado un [«Código de ética y buenas prácticas para el deporte infantil»](#) que ofrece directrices a las organizaciones deportivas para crear entornos seguros para los jóvenes atletas. El código incluye procedimientos para la contratación, la formación y la supervisión del personal, así como protocolos para denunciar y responder a las

preocupaciones sobre el bienestar de los niños. Sport Ireland también ofrece cursos de formación en materia de protección para entrenadores y voluntarios, con el fin de garantizar que estén preparados para proteger a los niños a su cargo. En general, estas implementaciones nacionales demuestran un enfoque proactivo para la protección de los niños en el deporte, lo que refleja el compromiso de mantener los estándares éticos y garantizar el bienestar de los jóvenes atletas. Al alinearse con las directivas europeas y colaborar con organizaciones internacionales, estos países establecen un punto de referencia para las mejores prácticas en materia de protección infantil en el contexto deportivo.

Obligaciones legales en los países socios

Además, en Europa, varios países han establecido leyes y marcos nacionales para promover el comportamiento ético en el deporte y proteger a las personas contra la discriminación, el acoso y el abuso. A continuación se ofrece una visión general de las disposiciones legales pertinentes en Austria, España, Italia, Chipre, Grecia y Bulgaria.

Austria

El marco jurídico de Austria hace hincapié en la protección de las personas contra la discriminación y el abuso, incluso en el sector deportivo. **La Ley de Igualdad de Trato (*Gleichbehandlungsgesetz*)** prohíbe la discriminación por motivos de género, origen étnico, religión, edad u orientación sexual en diversos ámbitos, incluidos el empleo y el acceso a los servicios. Aunque no se refiere específicamente al deporte, esta ley se aplica a las organizaciones y eventos deportivos. Además, la **Ley de Organización Deportiva Austriaca (*Bundes-Sportförderungsgesetz*)** describe las responsabilidades de las organizaciones deportivas, incluido el cumplimiento de las normas éticas y la promoción del juego limpio.

- × Ley de Igualdad de Trato: https://www.ris.bka.gv.at/Dokumente/Erv/ERV_2004_1_66/ERV_2004_1_66.html
- × Ley austriaca de organizaciones deportivas: https://www.ris.bka.gv.at/Dokumente/BgblAuth/BGBLA_2013_I_100/BGBLA_2013_I_100.html

España

España ha implementado una legislación integral para abordar la discriminación y promover la igualdad en el deporte. *La Ley del Deporte* establece el marco jurídico para las actividades deportivas, haciendo hincapié en la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia y la discriminación. Además, *la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* incluye disposiciones aplicables al ámbito deportivo, con el objetivo de proteger a las personas de la violencia y el acoso por motivos de género.

- × Ley del Deporte: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1990-25037>
- × Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Italia

El marco jurídico italiano incluye disposiciones específicas para combatir la discriminación y promover un comportamiento ético en el deporte. La **Ley de promoción de las actividades deportivas** (*Legge per la promozione delle attività sportive*) establece los principios de igualdad y no discriminación en el deporte. Además, el **Código de Justicia Deportiva** (*Codice di Giustizia Sportiva*) ofrece directrices para abordar las conductas indebidas, como el acoso y el abuso, dentro de las organizaciones deportivas.

- χ Ley de promoción de actividades deportivas: <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2000-12-18;376>
- χ Código de Justicia Deportiva: <https://www.coni.it/it/attivita-istituzionali/giustizia-sportiva/codice-di-giustizia-sportiva.html>

Chipre

Chipre ha promulgado leyes para garantizar la protección de las personas contra la discriminación y los abusos en diversos sectores, incluido el deportivo. La **Ley de lucha contra el racismo y otras formas de discriminación (Comisionado)** faculta al Comisionado para la Administración y los Derechos Humanos para tramitar las denuncias relacionadas con la discriminación, incluso en el ámbito deportivo. Además, la **Ley de igualdad de trato en el empleo y la ocupación** prohíbe la discriminación por diversos motivos, aplicable a las organizaciones deportivas en su calidad de empleadores.

- χ Ley de lucha contra el racismo y otras formas de discriminación (Comisionado): http://www.cylaw.org/nomoi/enop/non-ind/2004_1_42/full.html
- χ Ley de Igualdad de Trato en el Empleo y la Ocupación: http://www.cylaw.org/nomoi/enop/non-ind/2004_1_58/full.html

Grecia

Grecia ha establecido disposiciones legales para combatir la discriminación y promover una conducta ética en el deporte. La **Ley de lucha contra la violencia en las instalaciones deportivas** (*Νόμος για την καταπολέμηση της βίας στους αθλητικούς χώρους*) aborda cuestiones relacionadas con la violencia y la conducta indebida en el ámbito deportivo. Además, la **Ley contra la discriminación** (*Νόμος κατά των διακρίσεων*) prohíbe la discriminación por diversos motivos, aplicable a las organizaciones y actividades deportivas.

- χ Ley de lucha contra la violencia en las instalaciones deportivas: <https://www.kodiko.gr/nomothesia/document/2014/nomos-4326-2015>
- χ Ley contra la Discriminación: <https://www.kodiko.gr/nomothesia/document/2014/nomos-4443-2016>

Bulgaria

Bulgaria ha implementado leyes para proteger a las personas contra la discriminación y promover un comportamiento ético en el deporte. La **Ley de protección contra la**

discriminación (*Закон за защита от дискриминация*) prohíbe la discriminación por diversos motivos, incluso en el ámbito deportivo. Además, la **Ley de educación física y deporte** (*Закон за физическото възпитание и спорта*) describe las responsabilidades de las organizaciones deportivas para promover el juego limpio y prevenir la violencia y la mala conducta.

χ Ley de Protección contra la Discriminación: <https://www.lex.bg/laws/ldoc/2135472223>

χ Ley de Educación Física y Deporte: <https://www.lex.bg/laws/ldoc/2137194176>

Estas leyes nacionales reflejan el compromiso de cada país con el fomento de entornos deportivos seguros e inclusivos, en consonancia con las normas y valores europeos más amplios. Sobre esta base, las normas de conducta desempeñan un papel fundamental a la hora de garantizar el cumplimiento de estos compromisos en el ámbito deportivo.

Normas de conducta: definición, finalidad y aplicaciones

Definición y finalidad

Las normas de conducta son reglas o expectativas específicas y aplicables que definen los comportamientos aceptables e inaceptables en un contexto profesional u organizativo. El equipo de RISE destaca que estas normas sirven de referencia para el cumplimiento ético y legal, y a menudo se derivan de marcos éticos más amplios, como un código ético o un código de conducta (Heller, 1983; Klugman, 2022). Su función principal es garantizar que los miembros de una organización o profesión actúen de manera coherente con los valores institucionales y las obligaciones legales. En entornos legales o normativos, el equipo de RISE señala que las normas de conducta suelen ser obligatorias para fomentar la responsabilidad y minimizar los comportamientos poco éticos (Paine et al., 2005). Además, mientras que un código de conducta ofrece un conjunto completo de principios y valores destinados a orientar el comportamiento en general, el equipo de RISE destaca que las normas de conducta especifican las acciones concretas requeridas o prohibidas en diversos escenarios. Por lo tanto, las normas son más prescriptivas y aplicables que las intenciones éticas más amplias que suelen encontrarse en un código (Waisapi, 2022; Cicero, 2021).

Aplicaciones en contextos profesionales

Las normas de conducta son fundamentales en diversos sectores, ya que garantizan el comportamiento ético, la responsabilidad y la confianza en los entornos profesionales. Por ejemplo, estas normas desempeñan un papel fundamental en la sanidad, la educación, el gobierno corporativo y, en el ámbito más amplio de la Unión Europea, proporcionan directrices para mantener la integridad y proteger los intereses públicos.

χ En la asistencia sanitaria, las normas de conducta garantizan que los profesionales defiendan la seguridad de los pacientes, la confidencialidad y la ética asistencial. Estas

normas son esenciales para mantener la confianza en el sistema sanitario y evitar las malas prácticas (Collings-Hughes et al., 2021).

- X En la educación, especialmente en la educación especial, las normas pueden incluir el respeto de la confidencialidad de los estudiantes, el mantenimiento de los límites profesionales y el cumplimiento de las leyes y prácticas educativas (Heller, 1983).
- X En los sectores empresarial y financiero, leyes como la Ley Sarbanes-Oxley imponen normas para prevenir el fraude, exigir la transparencia financiera y defender las prácticas empresariales éticas en el gobierno corporativo (Paine et al., 2005).
- X En la Unión Europea, las normas de conducta se utilizan para armonizar las prácticas en todos los Estados miembros de la UE, garantizando la coherencia y la confianza en los servicios profesionales (Delimatsis, 2009).

Aplicación en el contexto deportivo

El equipo RISE subraya que las normas de conducta en el deporte definen las expectativas éticas y de comportamiento de todos los participantes, incluidos los atletas, los entrenadores, los árbitros y los espectadores, con el fin de promover el juego limpio, la integridad y el respeto mutuo. Estas normas son fundamentales para preservar el espíritu de la competición y garantizar que el deporte siga siendo una fuerza positiva en la sociedad. Según el equipo RISE, abarcan una amplia gama de principios, desde el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos hasta la promoción del espíritu deportivo y el comportamiento ético. Este compromiso con la integridad se extiende más allá del terreno de juego, reforzando el papel del deporte como vehículo para el discurso ético y la cohesión social (Kaludžerović, 2011; Ivanova et al., 2016).

Áreas de interés clave

Conducta de los jugadores

- X No al abuso físico o verbal
- X Respeto hacia los árbitros y los oponentes
- X Evitar comportamientos antideportivos, como las burlas

Conducta del entrenador

- X Promoción del juego limpio y de entornos inclusivos
- X Prohibición del lenguaje discriminatorio o abusivo
- X Actuar como modelos éticos a seguir (Bowen et al., 2017)

Conducta de los aficionados

- X Evitar la violencia o el comportamiento discriminatorio
- X Respetar a los demás espectadores y a los árbitros

Liderazgo ético y regulación

- X El liderazgo en el deporte debe incorporar el juicio ético, especialmente en lo que respecta a la mejora del rendimiento, la violencia y la discriminación. Además, las normas legales y disciplinarias garantizan sanciones proporcionales y una aplicación

predecible de las normas, lo que reduce la posibilidad de acciones arbitrarias (Vasilyev, 2023; Epstein, 2022).

Consideraciones culturales y sociales

- X Las normas de conducta no son universales, sino que reflejan los valores locales, las normas sociales y las expectativas culturales. Lo que es aceptable en un país puede no serlo en otro, lo que requiere sensibilidad y adaptabilidad en contextos globales (Joyce et al., 2003).

Retos y aplicación

- X A pesar de la claridad y la necesidad de las normas de conducta, siguen produciéndose incumplimientos. Estos pueden deberse a presiones ambientales, falta de liderazgo o una aplicación ambigua. Las organizaciones deben garantizar que las normas se comuniquen con claridad, se apliquen de manera coherente y se revisen periódicamente para que sigan siendo pertinentes (Cicero, 2021).

El papel de las instituciones europeas en la promoción de la conducta ética en el deporte

Además, la importancia de la conducta ética en el deporte se refleja en marcos de gobernanza europeos más amplios. La Comisión Europea subraya la importancia de la conducta ética en diversos sectores, incluido el deporte. En su [Código de buena conducta administrativa](#), la Comisión esboza principios como la legalidad, la no discriminación, la proporcionalidad y la coherencia, que **se aplican a la administración y la gobernanza del deporte**. Además, el [Reglamento del Parlamento Europeo](#) destaca la necesidad de que los diputados se comporten con respeto mutuo e integridad, y sigan los valores y principios establecidos en los Tratados, en particular la [Carta de los Derechos Fundamentales](#). Si bien estas normas se refieren a la conducta parlamentaria, **los principios subyacentes de respeto, integridad y adhesión a las normas establecidas son igualmente pertinentes en el ámbito del deporte**. En el contexto del deporte, estas normas de conducta son fundamentales para:

- X **Garantizar el juego limpio:** defender las reglas y el espíritu del juego para ofrecer igualdad de oportunidades a todos los participantes.
- X **Mantener la integridad:** prevenir prácticas poco éticas como el dopaje, el amaño de partidos y la corrupción.
- X **Promover el respeto:** fomentar las interacciones positivas entre jugadores, entrenadores, árbitros y espectadores, y propiciar un entorno libre de discriminación y acoso.
- X **Mejorar la experiencia deportiva:** crear un ambiente seguro y agradable que refleje los verdaderos valores del deporte.

Según el equipo de RISE, al adherirse a estas normas, el deporte puede seguir sirviendo de plataforma para el desarrollo personal, la participación de la comunidad y la promoción de estilos de vida saludables y, por lo tanto, estas normas pueden servir de base para promover

el espíritu deportivo, el respeto mutuo y el bienestar de todos los participantes, incluidos los atletas, los entrenadores, los árbitros y los espectadores.

Crear una cultura de integridad y equidad

Las normas de conducta en el deporte están diseñadas para defender los principios de integridad y equidad. Garantizan que todos los participantes se adhieran a las directrices éticas, promoviendo la honestidad y la transparencia en todos los aspectos de las actividades deportivas. Al establecer expectativas claras, estas normas ayudan a prevenir comportamientos poco éticos como el dopaje, el amaño de partidos y la corrupción. La Comisión Europea hace hincapié en la importancia de [la integridad en el deporte](#), destacando la necesidad de una gobernanza adecuada para mantener la transparencia y la equidad para todas las partes interesadas.

Promover el respeto, el juego limpio y el espíritu deportivo

Además, el respeto y el juego limpio son piedras angulares de la deportividad. Las normas de conducta animan a los atletas y otras partes interesadas a comportarse de forma respetuosa, tanto dentro como fuera del campo. Esto incluye reconocer a los oponentes, aceptar las decisiones tomadas por los árbitros y demostrar humildad en la victoria y elegancia en la derrota. El [Comité Olímpico Internacional \(COI\) subraya la importancia del juego limpio y la deportividad](#), abogando por un comportamiento ético y el respeto entre todos los participantes.

Garantizar la no discriminación y la inclusión

Los entornos deportivos inclusivos son fundamentales para la participación y el desarrollo de todas las personas, independientemente de su origen. Las normas de conducta desempeñan un papel crucial en la prevención de la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad u otras características. El Consejo de Europa ha [promovido](#) de forma proactiva [la inclusión y la lucha contra la discriminación en el deporte, abogando por la tolerancia cero hacia la violencia y la discriminación](#).

Salvaguardar la seguridad y el bienestar de los atletas

La seguridad y el bienestar de los deportistas son primordiales. Las normas de conducta establecen protocolos para proteger a los deportistas de daños, incluyendo lesiones físicas, abuso psicológico y explotación. Promueven entornos de entrenamiento seguros, atención médica adecuada y sistemas de apoyo para los deportistas. La Comisión Europea ha implementado políticas para [combatir la violencia y la discriminación en el deporte](#), con el objetivo de crear entornos seguros y de apoyo para todos los participantes.

Promoción del respeto mutuo y el bienestar entre las partes interesadas

Al adherirse a las normas de conducta establecidas, todas las partes interesadas de la comunidad deportiva contribuyen a crear un ambiente positivo y respetuoso. Este

compromiso colectivo mejora la experiencia general de todos los involucrados, fomentando el respeto mutuo y garantizando el bienestar de los atletas, entrenadores, árbitros y espectadores. La Carta Europea del Deporte, adoptada por el Consejo de Europa, describe los principios del juego limpio, el respeto y el bienestar de los participantes, [y sirve de guía para que los Estados miembros desarrollen sus políticas deportivas](#). En conclusión, las normas de conducta son fundamentales para crear una cultura de integridad, equidad, respeto y seguridad en el deporte. Promueven el espíritu deportivo, el respeto mutuo y el bienestar de todos los participantes, garantizando que el deporte siga siendo una experiencia positiva e inclusiva para todos los involucrados.

Relevancia para las partes interesadas en el mantenimiento de las normas de conducta en el deporte

El equipo de RISE afirma que las normas de conducta en el deporte constituyen un marco fundamental para garantizar un comportamiento ético, el respeto y la seguridad en todos los niveles de participación, y su relevancia se extiende a una amplia gama de partes interesadas, cada una de las cuales desempeña un papel crucial en el fomento de una cultura de integridad, equidad e inclusión. Al comprender y adoptar estas normas, las partes interesadas, como los atletas, los entrenadores, los administradores, los padres, los voluntarios y los responsables políticos, pueden garantizar colectivamente que el deporte siga siendo una experiencia positiva y transformadora.

Atletas: expectativas en materia de respeto, integridad y comportamiento responsable

Las normas de conducta para los atletas son esenciales para mantener un entorno deportivo respetuoso, justo y seguro. Estas directrices pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- x **Deportividad:** tratar a los oponentes con respeto, se gane o se pierda, y demostrar humildad en la victoria y elegancia en la derrota.
- x **Juego limpio:** competir con honestidad y abstenerse de hacer trampa o utilizar sustancias que mejoren el rendimiento.
- x **Colaboración en equipo:** Apoyar a los compañeros tanto dentro como fuera del campo, fomentando un ambiente positivo en el equipo.
- x **Integridad:** Mantener la integridad significa cumplir las reglas del juego y rechazar prácticas poco éticas como hacer trampas, doparse o amañar partidos. Los atletas deben actuar con honestidad y transparencia, dando prioridad a la equidad sobre el beneficio personal.
- x **Profesionalidad:** representar el deporte con integridad, tanto en la competición como en las apariciones públicas, como en las redes sociales y las entrevistas.
- x **Salud y seguridad:** dar prioridad a la salud personal, lo que incluye seguir los consejos médicos y participar en fisioterapia o rehabilitación cuando sea necesario.

- X **Respeto de los límites:** Mantener los límites físicos adecuados durante las interacciones con compañeros de equipo, oponentes y personal. Abstenerse de la violencia física o el abuso verbal.
- X **Antidiscriminación:** No participar en ninguna forma de discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual u otras características personales.
- X **Responsabilidad:** Asumir la responsabilidad de las acciones tanto dentro como fuera del campo y reconocer los errores cuando se producen.
- X **Influencia positiva:** utilizar la propia plataforma para promover comportamientos positivos e inspirar a los atletas más jóvenes o a los aficionados.
- X **Respeto:** se espera que los deportistas traten con respeto a los oponentes, los árbitros, los compañeros de equipo y los espectadores. Esto incluye reconocer los esfuerzos de los demás, aceptar las decisiones tomadas por los árbitros o jueces sin confrontación y evitar conductas antideportivas.

Al adoptar estos principios, los deportistas contribuyen a crear un entorno que fomenta el crecimiento, el aprendizaje y el compañerismo. Recursos como las directrices de la Unión Europea sobre la integridad en el deporte proporcionan un apoyo adicional a los deportistas para mantener un comportamiento ético (sport.ec.europa.eu).

Entrenadores: liderazgo, responsabilidad y protección

Los entrenadores desempeñan un papel fundamental en la formación del comportamiento, las actitudes y los valores de los atletas, tanto dentro como fuera del campo. Como figuras influyentes, su liderazgo va más allá de la instrucción y el rendimiento: establece el tono ético de todo el equipo y la comunidad deportiva. El equipo de RISE hace hincapié en que, a través de sus acciones y decisiones, los entrenadores dan ejemplo de una conducta adecuada, refuerzan los valores del equipo y establecen una cultura de respeto, equidad e integridad. Según el equipo de RISE, los entrenadores tienen una doble responsabilidad: no solo son responsables del desarrollo deportivo, sino también de garantizar la seguridad, el bienestar y el trato ético de todos los participantes. Esto incluye reconocer y abordar los riesgos potenciales, como el abuso, el acoso, la discriminación y la presión excesiva por el rendimiento. Se espera que los entrenadores fomenten entornos inclusivos en los que se respete la diversidad y todos los atletas se sientan seguros, valorados y apoyados. Además, el equipo de RISE aboga por que los entrenadores se adhieran a los códigos de conducta establecidos, se comprometan con el desarrollo profesional continuo, especialmente en las áreas de ética y protección, y promuevan la comunicación abierta y la confianza. En última instancia, su compromiso con el liderazgo ético es esencial para mantener el deporte como una experiencia positiva, transformadora y formadora del carácter para todos los involucrados. Para ilustrar mejor el papel multifacético que desempeñan los entrenadores en el mantenimiento de las normas éticas en el deporte, el equipo de RISE describe tres áreas fundamentales de responsabilidad que son esenciales para fomentar entornos seguros, inclusivos y basados en valores:

- X **Liderazgo:** los entrenadores son más que instructores; son mentores que influyen en el desarrollo personal y profesional de sus atletas. Al dar ejemplo de comportamiento ético, los entrenadores inspiran a los atletas a adoptar valores similares, fomentando el respeto, el trabajo en equipo y la resiliencia.
- X **Responsabilidad:** los entrenadores son responsables de garantizar que sus acciones se ajusten a las normas de conducta establecidas. Esto incluye el trato justo a todos los atletas, la transparencia en la toma de decisiones y el cumplimiento de las directrices de la organización. Los entrenadores también deben mantenerse imparciales, evitando el favoritismo o los prejuicios.
- X **Responsabilidades de protección:** A los entrenadores se les confía el bienestar físico y emocional de sus atletas, en particular de los niños y las personas vulnerables. Las normas de conducta describen los protocolos para prevenir el abuso, el acoso y la intimidación. Los entrenadores también deben crear un entorno inclusivo en el que todos los atletas se sientan valorados y apoyados. Además, iniciativas europeas como el programa [«Start to Talk»](#) del Consejo de Europa proporcionan recursos y formación a los entrenadores para que cumplan eficazmente con sus responsabilidades de protección.

Administradores: defensa de las normas, la transparencia y los entornos seguros

Los administradores desempeñan un papel fundamental a la hora de integrar las normas de conducta en las operaciones y la cultura básicas de las organizaciones deportivas. Sus responsabilidades van más allá de la gestión logística u operativa; son fundamentales para dar forma a las políticas, hacer cumplir las directrices éticas y promover entornos en los que se prioricen la equidad, la responsabilidad y la inclusión. Además, el equipo de RISE hace hincapié en que los administradores son responsables de desarrollar e implementar marcos de gobernanza que reflejen los valores institucionales y las obligaciones legales. Asimismo, el equipo de RISE destaca el deber de los administradores de garantizar un entorno seguro e inclusivo para todos los participantes. Esto implica esfuerzos proactivos para prevenir el acoso, el abuso y la discriminación, así como proporcionar mecanismos de denuncia accesibles y procedimientos de seguimiento adecuados. Los administradores también deben dar ejemplo, fomentando una cultura en la que se reconozca y refuerce el comportamiento ético en todos los niveles. Al dar prioridad a la transparencia, la coherencia y el bienestar de todos los miembros de la comunidad deportiva, el equipo de RISE afirma que los administradores son fundamentales para mantener la integridad y el impacto positivo del deporte. Además, se puede argumentar que los administradores desempeñan un papel esencial en la incorporación de normas de conducta en el tejido de las organizaciones deportivas. Para ilustrar mejor el papel multifacético que desempeñan los administradores en la incorporación de normas de conducta en las operaciones y la cultura básicas de las organizaciones deportivas, el equipo de RISE describe tres áreas fundamentales de responsabilidad que son esenciales, entre las que se incluyen la gobernanza, la aplicación de políticas y la garantía de un entorno seguro e inclusivo:

- X **Gobernanza:** Los administradores tienen la tarea de desarrollar y hacer cumplir normas de conducta y códigos de conducta que se ajusten a las normas nacionales e internacionales. Estas normas y códigos deben actualizarse periódicamente para abordar cuestiones emergentes, como el uso indebido de la tecnología o nuevas formas de discriminación.
- X **Transparencia:** la transparencia en la toma de decisiones es fundamental para mantener la confianza dentro de la comunidad deportiva. Los administradores deben garantizar que las políticas y los procedimientos se comuniquen de forma clara y coherente en todos los niveles de la organización.
- X **Entornos seguros:** Los administradores son responsables de crear entornos en los que los atletas, entrenadores y voluntarios puedan participar sin temor a sufrir daños. Esto incluye la aplicación de medidas de protección, el establecimiento de mecanismos de denuncia de conductas indebidas y la resolución rápida y justa de los incidentes. La Carta Europea del Deporte proporciona un [valioso marco para](#) que [los administradores](#) establezcan estructuras de gobernanza que den prioridad a la equidad, el respeto y la seguridad.

Padres y voluntarios: modelar un comportamiento positivo y apoyar el desarrollo

Los padres y los voluntarios suelen ser los primeros y más constantes puntos de contacto para los jóvenes deportistas, especialmente en el ámbito de base. Su presencia y su comportamiento, tanto durante la competición como en las interacciones cotidianas, tienen un impacto profundo y duradero en la forma en que los jóvenes perciben el deporte, el trabajo en equipo y la conducta ética. Además, el equipo de RISE destaca que los padres y los voluntarios son poderosos modelos a seguir, cuyas actitudes hacia la equidad, el respeto y la inclusión influyen significativamente en el desarrollo de los valores y el comportamiento de los deportistas. Ya sea animando desde las gradas, ayudando con la logística u ofreciendo apoyo emocional, sus acciones contribuyen a crear una cultura deportiva positiva y respetuosa. Además, el equipo de RISE destaca la importancia de alinear el comportamiento de los padres y los voluntarios con las normas de conducta establecidas. Esto incluye fomentar el espíritu deportivo, respetar a los entrenadores y árbitros, y reforzar la importancia del esfuerzo, el aprendizaje y la resiliencia por encima de ganar a toda costa. Por último, el equipo de RISE subraya que los padres y los voluntarios tienen la responsabilidad compartida de salvaguardar el bienestar físico y emocional de los atletas, en particular de los niños y adolescentes. Al promover un entorno seguro, inclusivo y de apoyo, contribuyen a garantizar que el deporte siga siendo una experiencia constructiva y empoderadora para todos los participantes, y su comportamiento y participación pueden tener un profundo impacto en los valores y actitudes de los participantes:

- X **Modelar un comportamiento positivo:** Los padres y voluntarios deben ejemplificar los valores de deportividad, respeto e inclusión. Esto incluye abstenerse de comportamientos negativos como criticar a los árbitros o participar en altercados

verbales durante las competiciones. El refuerzo positivo y el ánimo pueden motivar a los jóvenes atletas a rendir al máximo mientras disfrutan de la experiencia.

- x **Apoyo al desarrollo:** Los padres y voluntarios deben apoyar activamente el desarrollo integral de los jóvenes atletas, dando prioridad a su bienestar físico, emocional y social. Esto incluye comprender y promover medidas de protección, y garantizar que los jóvenes participantes estén protegidos contra daños o presiones indebidas. Iniciativas como Safe Sport International ofrecen recursos para que los padres y voluntarios comprendan mejor su papel en la creación de entornos deportivos seguros (safesportinternational.org).

Responsables políticos: establecimiento de normativas y directrices

Los responsables políticos desempeñan un papel fundamental en la configuración del panorama ético del deporte mediante el desarrollo de leyes, políticas y marcos institucionales que orientan el comportamiento y promueven la rendición de cuentas. Sus decisiones influyen no solo en las estructuras de gobernanza de las organizaciones deportivas, sino también en las experiencias cotidianas de los atletas, los entrenadores, los árbitros y la comunidad en general. El equipo de RISE subraya que los responsables políticos son fundamentales para incorporar normas de conducta en los sistemas deportivos nacionales y regionales. Al elaborar normativas claras y aplicables y alinearlas con las normas internacionales de derechos humanos y éticas, los responsables políticos contribuyen a garantizar que se mantengan la integridad, la inclusión y la equidad en todos los niveles del deporte. Además, el equipo de RISE destaca la importancia de la colaboración entre los responsables políticos y las principales partes interesadas, incluidas las organizaciones deportivas, los educadores, los profesionales de la salud y los grupos de defensa, para crear políticas coherentes y receptivas. Estas políticas deben abordar retos contemporáneos como la protección, la lucha contra el dopaje, la discriminación y la corrupción, al tiempo que promueven la accesibilidad y la equidad en la participación. Al establecer la agenda legislativa y asignar recursos para apoyar la implementación y la supervisión, el equipo de RISE destaca que los responsables políticos tienen un poder significativo para fomentar una cultura deportiva basada en la excelencia ética, la transparencia y la responsabilidad social. Para ilustrar mejor el papel multifacético que desempeñan los responsables políticos en la configuración de las normas éticas en el deporte, el equipo de RISE describe tres áreas fundamentales de responsabilidad que son esenciales para orientar el comportamiento y promover la rendición de cuentas:

- x **Legislación:** Los responsables políticos deben establecer leyes que aborden cuestiones críticas como la discriminación, el acoso y el dopaje en el deporte. Estas leyes deben ajustarse a las normas internacionales, garantizando la coherencia y la rendición de cuentas.
- x **Directrices y programas:** además de la legislación, los responsables políticos deben elaborar directrices e iniciativas para promover el comportamiento ético en el deporte. Programas como Erasmus+ proporcionan financiación y recursos para apoyar

estos esfuerzos, fomentando la colaboración entre las organizaciones deportivas de toda Europa (sport.ec.europa.eu).

- x **Supervisión y evaluación:** los responsables políticos también deben supervisar la aplicación de las normas y evaluar su eficacia. Esto incluye recopilar datos sobre el cumplimiento, abordar las deficiencias en la aplicación y revisar las políticas según sea necesario. Al dar prioridad a las normas éticas, los responsables políticos contribuyen a crear una cultura deportiva sostenible e inclusiva que beneficia a todos los participantes.

Además de lo anterior, el equipo de RISE afirma que la relevancia de las normas de conducta en el deporte se extiende a todas las partes interesadas, cada una de las cuales desempeña un papel fundamental en el fomento de la integridad, la equidad y la seguridad dentro de la comunidad deportiva. Según el equipo de RISE, se espera que los atletas sean un modelo de respeto, responsabilidad y comportamiento ético tanto dentro como fuera del campo. Los entrenadores proporcionan un liderazgo crucial y se les confía la protección de sus equipos, marcando la pauta para la conducta ética y la inclusión. Los administradores garantizan la transparencia, defienden las políticas de la organización y promueven una cultura de responsabilidad. Los padres y los voluntarios deben dar ejemplo de comportamiento positivo y apoyar el desarrollo integral de los atletas, especialmente en el ámbito de base. Por su parte, los responsables políticos crean los marcos legales e institucionales que refuerzan y sostienen estas normas éticas. El equipo de RISE destaca que estos esfuerzos combinados contribuyen a crear un entorno en el que pueden prosperar el espíritu deportivo, el respeto mutuo y el bienestar de todos los participantes. Las iniciativas y recursos europeos proporcionan un apoyo adicional, empoderando a las partes interesadas y reforzando el papel del deporte como fuerza positiva en la sociedad. Al adoptar y defender estas normas, el equipo de RISE cree que las partes interesadas pueden cultivar una cultura deportiva inclusiva, ética y empoderadora para todos.

Códigos de conducta: definición y finalidad

Un código de conducta es un documento exhaustivo que describe los principios éticos, los valores fundamentales y los comportamientos esperados de las personas dentro de una organización o profesión. Actúa como una brújula moral que guía la toma de decisiones y fomenta una cultura de integridad y responsabilidad (Waisapi, 2022). A diferencia de las normas de conducta, que son específicas y exigibles, los códigos de conducta suelen ser más amplios y ofrecen una orientación aspiracional sobre cómo deben comportarse las personas en diversos entornos profesionales (Joyce et al., 2003). Según Waisapi (2022), un código de conducta ayuda a garantizar que los profesionales presten servicios de alta calidad a la sociedad, manteniendo al mismo tiempo la integridad moral. A menudo incluye referencias a normas de conducta específicas, pero se centra principalmente en principios más que en reglas.

Código de conducta en el deporte

En el contexto deportivo, un código de conducta establece los principios generales que se espera que todos los participantes, jugadores, entrenadores, árbitros y aficionados respeten, y sirve como guía formalizada y aplicable que traduce las normas éticas generales en expectativas de comportamiento claras y viables. En el ámbito deportivo, estos códigos son herramientas esenciales que ayudan a mantener la integridad, la equidad y el respeto entre todos los participantes, incluidos los jugadores, entrenadores, árbitros, aficionados y equipos como el equipo RISE. Si bien los principios generales como el juego limpio, el respeto y el espíritu deportivo definen el espíritu del comportamiento, un código de conducta pone en práctica estos valores al proporcionar normas y ejemplos específicos que definen las acciones aceptables e inaceptables. Por ejemplo, cuando el juego limpio es un valor general, un código de conducta puede prohibir explícitamente las trampas, los insultos o el comportamiento antideportivo, expectativas a las que también están sujetos los miembros del equipo RISE. Esta claridad no solo ayuda a las personas y a los equipos a comprender sus responsabilidades, sino que también proporciona un marco para la rendición de cuentas. Cuando se producen infracciones, la aplicabilidad del código permite imponer consecuencias coherentes, como advertencias, suspensiones o prohibiciones, lo que refuerza su autoridad e importancia. Al definir las normas y las consecuencias, los códigos de conducta crean un entorno estructurado en el que no solo se fomenta el comportamiento ético, sino que se espera que se cumpla. Para el equipo RISE, el cumplimiento de estos códigos refuerza una cultura de respeto mutuo e integridad, garantizando que sus acciones reflejen los valores fundamentales del deporte.

Estructura y componentes clave de los códigos de conducta

La siguiente sección proporciona un marco para los componentes clave que se encuentran comúnmente en los códigos de conducta. Cada área describe políticas y directrices específicas diseñadas para mantener los estándares éticos, proteger a las personas y promover una cultura de respeto, seguridad y responsabilidad en todos los niveles de participación y compromiso.

- X **Directrices generales de conducta:** describen las expectativas fundamentales en torno al comportamiento ético y el respeto mutuo.
- X **Políticas contra la discriminación y el acoso:** detallan las políticas que promueven la inclusión y previenen la discriminación o el acoso.
- X **Protección y salvaguarda de la infancia:** destacan las medidas de protección para los jóvenes y los deportistas vulnerables, incluidas las directrices para las interacciones y el contacto físico apropiados.
- X **Directrices sobre redes sociales y comunicación:** establecen normas para un comportamiento respetuoso en línea y canales de comunicación adecuados.
- X **Procedimientos disciplinarios y apelaciones:** describen los procedimientos para abordar las infracciones, incluyendo los pasos para la investigación, las medidas disciplinarias y los procesos de apelación.

- X **Protocolos de salud y seguridad:** describa las medidas para garantizar el bienestar físico y mental de los atletas, incluyendo la prevención de lesiones y los recursos de salud mental.

Códigos de conducta específicos para las partes interesadas

Atletas

Se espera que los atletas compitan con integridad, demuestren humildad en la victoria y muestren elegancia en la derrota. Estas normas se extienden más allá del campo de juego, haciendo hincapié en una conducta responsable en todas las apariciones públicas y ante los medios de comunicación. Ya sea interactuando con los aficionados, publicando en las redes sociales o hablando con la prensa, los atletas, especialmente aquellos que están en el punto de mira del público, son modelos a seguir y deben representarse a sí mismos y a sus equipos con profesionalidad y respeto. También se hace hincapié en un fuerte compromiso con el entrenamiento y la competición. Además, se espera que los atletas aborden su preparación con dedicación, mantengan una condición física y mental óptima y den lo mejor de sí mismos en todo momento. Las interacciones con los compañeros de equipo, los oponentes y los árbitros deben reflejar el respeto mutuo, sin hostilidad ni comportamientos antideportivos. El cumplimiento de estas expectativas garantiza un entorno positivo y respetuoso y refuerza los valores fundamentales del deporte.

Entrenadores

Los entrenadores desempeñan un papel fundamental en la formación tanto del rendimiento como del carácter de los atletas, y los códigos de conducta proporcionan directrices esenciales para apoyar un entrenamiento ético y responsable. Se espera que los entrenadores mantengan en todo momento los límites profesionales, garantizando que las relaciones con los atletas sean respetuosas, adecuadas y centradas en el desarrollo. Las prácticas éticas de entrenamiento incluyen tratar a todos los atletas de forma justa, fomentar un entorno de equipo inclusivo y promover valores como la integridad, el esfuerzo y el respeto mutuo. Los entrenadores también deben desarrollar continuamente sus habilidades y conocimientos para proporcionar una formación y orientación eficaces y actualizadas. Esto incluye estar al tanto de las mejores prácticas en materia de acondicionamiento físico, prevención de lesiones y bienestar mental. Una responsabilidad clave es salvaguardar el bienestar físico y emocional de todos los atletas, lo que significa crear un espacio seguro para el entrenamiento, responder adecuadamente a las preocupaciones y promover una comunicación abierta. Al adherirse a estas normas, los entrenadores generan confianza y contribuyen a una cultura deportiva positiva y solidaria.

Administradores

Los administradores desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la integridad y la eficacia de un código de conducta dentro de cualquier organización o entorno deportivo. Sus principales responsabilidades incluyen hacer cumplir las normas establecidas y garantizar

que todos los participantes, ya sean atletas, entrenadores o personal de apoyo, comprendan y sigan las directrices. Cuando surgen denuncias de conducta indebida, los administradores son responsables de gestionarlas con rapidez, imparcialidad y confidencialidad. Esto implica llevar a cabo investigaciones exhaustivas, documentar los incidentes y garantizar que se tomen las medidas disciplinarias adecuadas cuando sea necesario. Los administradores también deben mantener la equidad y la coherencia en todos los aspectos de la toma de decisiones y la aplicación de políticas. Esto incluye revisar y actualizar periódicamente los códigos de conducta para reflejar la evolución de las mejores prácticas y los requisitos legales. Deben garantizar que los procesos de reclamación, apelación y resolución de disputas sean transparentes y accesibles para todas las partes interesadas. Al cumplir con estas funciones con integridad y diligencia, los administradores contribuyen a fomentar una cultura de responsabilidad, respeto y seguridad en toda la organización o el programa deportivo.

Padres y voluntarios

Los padres y los voluntarios desempeñan un papel crucial en el refuerzo de los valores descritos en un código de conducta. Su comportamiento y participación tienen un impacto significativo en el entorno general que rodea a los atletas, especialmente a los jóvenes participantes. Se espera que los padres den ejemplo de comportamiento ético mostrando respeto a los entrenadores, árbitros, oponentes y otras familias, al tiempo que fomentan el juego limpio, el esfuerzo y el trabajo en equipo. Los voluntarios, ya sea ayudando en los eventos o apoyando a los equipos, también deben cumplir con altos estándares de conducta, actuando de manera responsable y respetuosa en todas las interacciones. Tanto los padres como los voluntarios comparten la responsabilidad de apoyar el desarrollo de los atletas de una manera positiva y constructiva. Esto incluye promover una mentalidad de crecimiento, celebrar el progreso por encima de la victoria y proporcionar ánimo emocional. Además, deben mantenerse informados sobre los protocolos de protección para ayudar a proteger el bienestar físico y emocional de los atletas. Al cumplir con estas expectativas, los padres y los voluntarios contribuyen a crear un entorno seguro, respetuoso y de apoyo que beneficia a todos los involucrados.

Responsables políticos

Los responsables políticos tienen la responsabilidad fundamental de configurar el marco general en el que operan las organizaciones deportivas, y su función apoya directamente el desarrollo y la aplicación de códigos de conducta eficaces. A través de una legislación y unas políticas públicas bien pensadas, los responsables políticos pueden reforzar el impacto de estos códigos garantizando que estén respaldados por normas legales que den prioridad a la seguridad, la equidad y la inclusión. Su deber incluye promulgar leyes y reglamentos que se ajusten y refuercen las disposiciones del código de conducta, como los protocolos de protección, las medidas contra la discriminación y las políticas de protección de los deportistas. Esto ayuda a garantizar que los códigos de conducta no sean solo directrices ambiciosas, sino que estén respaldados por normas aplicables. Los responsables políticos también desempeñan un papel fundamental en la promoción del acceso equitativo al

deporte. Al apoyar políticas inclusivas y asignar recursos a las comunidades desfavorecidas, contribuyen a que los principios de los códigos de conducta, como la equidad y el respeto, sean más fáciles de alcanzar. De este modo, contribuyen a crear entornos deportivos más seguros, éticos e inclusivos.

Normas y códigos de conducta especializados para prevenir la violencia sexual en el deporte

Adaptar las normas generales y los códigos de conducta para abordar y prevenir específicamente la violencia sexual en el deporte es esencial para crear entornos seguros, inclusivos y responsables. Si bien los principios generales como el respeto, la equidad y la integridad constituyen la base del comportamiento ético, no son suficientes por sí solos para abordar los riesgos y las dinámicas de poder específicos del ámbito deportivo. Al describir explícitamente las expectativas y prohibiciones relacionadas con la conducta sexual inapropiada, el acoso y el abuso, los códigos de conducta pueden prevenir más eficazmente los daños y apoyar una cultura de seguridad y respeto. Estas adaptaciones desempeñan un papel fundamental en la protección de las personas vulnerables, en particular los jóvenes, las mujeres y los atletas con discapacidad, que pueden correr un mayor riesgo de explotación o abuso. Las directrices específicas sobre el contacto físico, las interacciones individuales, el acceso a los vestuarios y los procedimientos de denuncia ayudan a establecer límites claros y garantizan que todo el mundo comprenda qué constituye un comportamiento inapropiado. La formación y la educación relacionadas con estos códigos empoderan aún más a los deportistas, entrenadores, personal y voluntarios para reconocer las señales de alarma y responder de manera adecuada. Además, abordar la violencia sexual en los códigos de conducta refuerza la credibilidad y la integridad de las organizaciones deportivas. Demuestra un compromiso proactivo con la seguridad y transmite a los deportistas, las familias y las comunidades que su bienestar es una prioridad absoluta. Los mecanismos de denuncia transparentes, las respuestas centradas en las víctimas y la aplicación coherente de las normas ayudan a mantener la confianza y la responsabilidad. Al integrar claramente medidas para prevenir la violencia sexual, los códigos de conducta adaptados no solo cumplen las normas de conformidad, sino que crean entornos positivos y respetuosos en los que todos los participantes se sienten seguros, valorados y apoyados. Al hacerlo, las organizaciones deportivas no solo cumplen con sus responsabilidades éticas, sino que también contribuyen a una cultura en la que el deporte puede prosperar como un lugar de empoderamiento, crecimiento personal y respeto mutuo. Para mantener este entorno, es esencial reforzar los principios de respeto, integridad y tolerancia cero con el abuso, haciendo especial hincapié en la prevención de la violencia sexual.

Normas de conducta especializadas

Para abordar de manera eficaz los riesgos de violencia sexual en el deporte, es esencial que las organizaciones establezcan normas de conducta especializadas que vayan más allá de las directrices éticas generales. Estas normas deben ser explícitas, aplicables e integrarse en

códigos de conducta más amplios para guiar el comportamiento y la toma de decisiones en todos los niveles de participación. Abordar la violencia sexual requiere más que un compromiso con el respeto y la equidad: exige expectativas claras, límites bien definidos y estrategias de prevención sólidas adaptadas a la dinámica única de los entornos deportivos. Además, las normas especializadas ayudan a garantizar que todas las personas —atletas, entrenadores, personal y voluntarios— comprendan plenamente lo que constituye un comportamiento inapropiado, la importancia del consentimiento y su papel en el mantenimiento de un espacio seguro y respetuoso. Refuerzan la gravedad de estas cuestiones y el enfoque de tolerancia cero necesario para prevenir daños y responder de manera eficaz cuando se producen infracciones. Los siguientes principios reflejan un profundo compromiso con la protección del bienestar de los atletas y el fomento de una cultura en la que la seguridad, la dignidad y la responsabilidad son fundamentales.

Normas básicas de conducta

- ✗ **Tolerancia cero:** Establecer una postura de tolerancia cero ante cualquier forma de acoso o abuso.
- ✗ **Respeto y dignidad:** hacer hincapié en la importancia de mantener los límites personales y respetar la autonomía y la comodidad de los atletas.
- ✗ **La seguridad como prioridad:** hacer del bienestar de los atletas una consideración primordial, garantizando que todas las interacciones favorezcan un entorno seguro.

Relevancia de las partes interesadas para la prevención de la violencia sexual

- ✗ **Atletas:** Proporcionar a los atletas conocimientos sobre sus derechos y animarlos a informar de cualquier preocupación.
- ✗ **Entrenadores:** hacer hincapié en los límites estrictos, la comunicación adecuada y las responsabilidades de protección.
- ✗ **Administradores:** Destaque las responsabilidades de implementar y hacer cumplir los protocolos de seguridad, gestionar las denuncias con sensibilidad y prevenir represalias.
- ✗ **Padres y voluntarios:** fomentar la vigilancia, la educación sobre los signos de abuso y el apoyo proactivo a la seguridad de los deportistas.
- ✗ **Responsables políticos:** Apoyar los marcos legales que refuerzan las medidas de prevención y protegen los derechos de los atletas.

Códigos de conducta especializados

Finalidad de los códigos especializados

El propósito de los códigos de conducta especializados en la prevención de la violencia sexual en el deporte es crear un marco claro y aplicable que defina el comportamiento aceptable, establezca límites de protección y apoye una cultura de seguridad y respeto. A diferencia de las directrices generales de conducta, estos códigos especializados abordan directamente los

riesgos específicos y las dinámicas de poder presentes en los entornos deportivos, en particular aquellos en los que participan jóvenes y deportistas vulnerables. Al definir claramente lo que constituye conducta sexual inapropiada, acoso o abuso, y prohibir explícitamente tales acciones, estos códigos ayudan a prevenir el daño antes de que se produzca. Además de la prevención, los códigos especializados también desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la denuncia segura y eficaz. Establecen procedimientos transparentes para denunciar inquietudes, protegen a los denunciantes y a los sobrevivientes de represalias y garantizan que todas las denuncias se tomen en serio y se traten de forma confidencial. Al proporcionar esta estructura, los códigos especializados no solo refuerzan la tolerancia cero ante el abuso, sino que también generan confianza en los sistemas destinados a proteger a todos los participantes en el deporte.

Componentes clave de los códigos especializados para la prevención de la violencia sexual

- X **Definición de violencia y acoso sexual:** definir claramente los comportamientos que constituyen violencia sexual, abuso, acoso y grooming.
- X **Límites profesionales:** Establecer directrices estrictas sobre el contacto físico, la comunicación privada y las interacciones fuera del campo.
- X **Protocolos de denuncia obligatoria:** describir los requisitos de denuncia y garantizar que todas las partes interesadas sepan cómo y cuándo denunciar sus inquietudes.
- X **Políticas contra las represalias:** Establecer medidas de protección para garantizar que quienes denuncien problemas estén protegidos contra represalias.
- X **Confidencialidad en la denuncia:** hacer hincapié en la importancia de la confidencialidad para proteger a las víctimas y fomentar la denuncia.
- X **Procedimientos disciplinarios por conducta sexual inapropiada:** definir los pasos para tratar la conducta inapropiada, incluyendo la investigación, las medidas disciplinarias y las apelaciones.
- X **Sistemas de apoyo y recursos para las víctimas:** proporcionar recursos, como asesoramiento y apoyo jurídico, a las personas afectadas por la violencia sexual.

Aplicación, cumplimiento y rendición de cuentas

Aplicación de códigos especializados

La integración de normas y códigos de conducta especializados en las organizaciones deportivas requiere un enfoque multifacético para garantizar su eficacia y cumplimiento. En primer lugar, el equipo de RISE recomienda impartir una formación exhaustiva a todas las partes interesadas, incluidos los deportistas, los entrenadores, el personal y los administradores, con el fin de concienciar sobre la importancia de estos códigos y los comportamientos específicos a los que se refieren. Esta formación debe abarcar la definición de violencia sexual, los límites apropiados, los procedimientos de denuncia y las consecuencias de las infracciones.

En segundo lugar, estos códigos especializados deben integrarse en las políticas existentes, como los contratos de los atletas, los acuerdos de entrenamiento y los manuales de las organizaciones, garantizando que formen parte integrante de la cultura deportiva. Debe establecerse una comunicación clara y accesible sobre los códigos mediante reuniones periódicas, plataformas en línea y materiales educativos, con el apoyo del equipo de RISE en el desarrollo de recursos. Por último, es fundamental implementar un sistema de supervisión y evaluación coherente de estas normas. Las auditorías periódicas y los comentarios de los participantes, guiados por el equipo de RISE, pueden ayudar a identificar áreas de mejora y garantizar que los códigos se cumplan de manera eficaz.

Mecanismos de aplicación

Para hacer cumplir de manera efectiva los códigos de conducta especializados, las organizaciones deportivas deben establecer procedimientos claros para supervisar el cumplimiento, informar de las infracciones y tomar medidas correctivas. El equipo de RISE hace hincapié en la importancia de crear un sistema transparente y accesible para informar de las preocupaciones, garantizando que los atletas, los entrenadores y otras partes interesadas se sientan seguros y apoyados a la hora de plantear problemas. Esto puede incluir canales de denuncia confidenciales, como una línea telefónica directa o una plataforma en línea, gestionados por un tercero de confianza. Se debe llevar a cabo un seguimiento periódico para garantizar que todos los participantes cumplan los códigos establecidos. Esto puede incluir auditorías periódicas, encuestas de opinión y observaciones durante los entrenamientos y las competiciones. El equipo RISE aboga por un enfoque proactivo, en el que los líderes y administradores asuman la responsabilidad de promover el cumplimiento de los códigos y dar ejemplo con un comportamiento adecuado. Cuando se producen infracciones, el equipo RISE recomienda procedimientos disciplinarios claros y coherentes, que incluyan investigaciones, sanciones y oportunidades de apelación. Deben aplicarse medidas de rendición de cuentas para mantener la integridad de la organización y garantizar un entorno seguro para todos los participantes.

Medidas de responsabilidad

La responsabilidad de hacer cumplir los códigos de conducta especializados requiere una definición clara de las responsabilidades de todas las partes interesadas dentro de las organizaciones deportivas. El equipo de RISE hace hincapié en que los atletas deben asumir la responsabilidad de su comportamiento, cumplir con las normas establecidas y denunciar cualquier infracción que presencien. Los entrenadores y el personal tienen la tarea de mantener límites profesionales estrictos, dar ejemplo de un comportamiento adecuado y garantizar que sus acciones se ajusten a los códigos de conducta. Los administradores desempeñan un papel fundamental en la supervisión de la aplicación de los códigos, garantizando que se controle su cumplimiento y que las infracciones se aborden con prontitud. También deben proporcionar el apoyo necesario para los mecanismos de denuncia y garantizar que todos los incidentes se traten con transparencia y confidencialidad. El equipo

de RISE hace hincapié en la importancia de la formación periódica de todas las partes interesadas para reforzar estas responsabilidades y garantizar una comprensión coherente de la cultura de tolerancia cero. En última instancia, todos los participantes, incluidos los voluntarios y los padres, comparten la responsabilidad de promover un entorno seguro y respetuoso, lo que refuerza la importancia de la responsabilidad mutua para lograr una cultura de seguridad e integridad.

Transparencia y comunicación

La transparencia y la comunicación abierta son esenciales para reforzar una cultura de seguridad y confianza dentro de las organizaciones deportivas. El equipo de RISE destaca la importancia de comunicar claramente los códigos de conducta especializados a todas las partes interesadas, asegurándose de que todos comprendan las expectativas y las posibles consecuencias de las infracciones. Esto incluye hacer que los códigos sean fácilmente accesibles y proporcionar actualizaciones periódicas sobre las políticas y los procedimientos. Igualmente importante es el manejo transparente de las medidas disciplinarias. El equipo de RISE aboga por una comunicación clara sobre las medidas que se toman cuando se producen infracciones, manteniendo al mismo tiempo la confidencialidad y respetando los derechos de las personas involucradas. Al compartir abiertamente la información sobre cómo se gestionan las denuncias, se llevan a cabo las investigaciones y se toman las decisiones, las organizaciones generan confianza entre los atletas, los entrenadores y el personal. Las reuniones periódicas y los informes públicos sobre la eficacia de las políticas contribuyen a garantizar que se refuerce constantemente la cultura de la seguridad y que todas las personas se sientan informadas y capacitadas para defender los estándares de la organización.

Comprender el uso intercambiable de las normas y los códigos de conducta en las organizaciones deportivas

Aunque existe una clara distinción conceptual entre las normas de conducta y los códigos de conducta, en la práctica, especialmente en las organizaciones deportivas, estos términos se utilizan a menudo de forma intercambiable. Las normas de conducta se refieren a los principios éticos generales y las expectativas que guían el comportamiento individual. Estas normas se basan normalmente en valores como la integridad, la equidad, el respeto y la responsabilidad, y sirven de base para configurar la cultura de una organización (Davies, DeSensi y Rosenberg, 2012). Por otro lado, un código de conducta es generalmente un conjunto de normas escritas y formalizadas que especifican los comportamientos aceptables e inaceptables, así como las consecuencias de las conductas indebidas. Proporciona una orientación clara para la toma de decisiones y la rendición de cuentas, y a menudo se utiliza como herramienta para la aplicación de la ley y las medidas disciplinarias. A pesar de estas diferencias, las organizaciones deportivas suelen difuminar las líneas entre ambos, utilizando el término «código de conducta» para abarcar tanto los ideales éticos como las expectativas de comportamiento. Esta convergencia práctica suele estar motivada por la necesidad de claridad, coherencia y aplicabilidad. Por ejemplo, muchos organismos nacionales que regulan

el deporte, como [USA Gymnastics](#) o la FIFA ([Guías y material de formación, Manual de cumplimiento](#)), publican códigos de conducta que contienen no solo normas de comportamiento específicas, sino también declaraciones de valores fundamentales y principios rectores. Además, organizaciones como el Comité Olímpico Internacional (COI) publican un [Código Ético](#) que funciona como un documento híbrido, que combina tanto normas aspiracionales como disposiciones aplicables (COI, 2021). Este enfoque mixto ayuda a garantizar que todos los miembros de la comunidad deportiva —atletas, entrenadores, administradores y voluntarios— estén alineados en su comprensión de lo que se espera de ellos. **En última instancia, aunque la distinción teórica sigue siendo relevante, el uso intercambiable de estos términos refleja un enfoque pragmático en la gobernanza del deporte: crear un marco unificado y accesible para promover la integridad y la responsabilidad en todos los niveles de participación.**

Conclusión

El establecimiento y la aplicación de normas generales y códigos de conducta especializados es esencial para fomentar entornos seguros, respetuosos y éticos en el deporte. Las normas generales, como la promoción de la integridad, la equidad y el espíritu deportivo, crean la base ética del comportamiento y ayudan a los atletas, entrenadores, personal y todos los participantes a comprender las expectativas compartidas. Estas normas guían las interacciones, refuerzan la responsabilidad y crean una cultura de confianza y respeto en toda la comunidad deportiva. Sin embargo, aunque estos principios generales son importantes, no son suficientes por sí solos para abordar riesgos complejos y específicos, como la violencia y el abuso sexuales. Aquí es donde los códigos de conducta especializados cobran importancia. Como destaca el equipo de RISE, estos códigos van más allá de las directrices éticas generales, ya que definen claramente los comportamientos inapropiados, establecen límites explícitos y fijan procedimientos sólidos para denunciar y responder a las infracciones. Reflejan un enfoque de tolerancia cero ante las conductas indebidas y dan prioridad a la seguridad, la dignidad y el empoderamiento de todos los participantes, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones vulnerables. Además, la combinación de códigos generales y especializados en un marco unificado y aplicable garantiza la coherencia de las expectativas, al tiempo que aborda los retos específicos del contexto deportivo. Mediante la aplicación de estas directrices exhaustivas, las organizaciones deportivas no solo previenen daños, sino que también crean entornos en los que cada persona se siente valorada, protegida y empoderada para prosperar. Este doble enfoque, en última instancia, defiende la integridad del deporte y refuerza la cultura de inclusión y responsabilidad.

Apéndice

Ejemplo de código de conducta para entrenadores

Los entrenadores desempeñan un papel esencial en el desarrollo y el bienestar de los atletas, tanto dentro como fuera del campo. Ocupan una posición única de confianza y deben cumplir con altos estándares de conducta personal y profesional. Este código de conducta proporciona directrices para que los entrenadores garanticen un entorno seguro, respetuoso y ético para todos los participantes en el deporte. El código describe las responsabilidades, los derechos y las relaciones que los entrenadores deben respetar, así como las consecuencias de incumplir estas normas.

Responsabilidades: estándares profesionales

Como entrenador responsable, me comprometo a:

1. **Mantendré mi competencia profesional:** Me aseguraré de que mis conocimientos y habilidades estén actualizados mediante la formación continua, el entrenamiento y la certificación. Me aseguraré de que mis cualificaciones como entrenador cumplan los requisitos de mi deporte y me mantendré comprometido con el desarrollo profesional para proporcionar la mejor experiencia a los atletas.
2. **Protección:** cumpliré todas las políticas y procedimientos de protección para proteger a los atletas del abuso físico, emocional y sexual. Me comportaré de manera que se priorice el bienestar y la seguridad de todos los atletas, asegurándome de que se adopten las medidas adecuadas para abordar cualquier preocupación relacionada con la protección.
3. **Antidopaje:** Seguiré las directrices nacionales e internacionales antidopaje, asegurándome de promover un deporte limpio. Nunca toleraré, apoyaré ni ayudaré en ninguna forma de trampa, dopaje o uso de sustancias, técnicas o equipos prohibidos.
4. **Conducta adecuada:** Mantendré una actitud profesional y me aseguraré de que las actividades que dirijo sean adecuadas para la edad, madurez y capacidad del deportista. Seré respetuoso con el tiempo, la salud y el bienestar de los deportistas y no los presionaré más allá de sus límites.
5. **Contacto físico:** Si es necesario el contacto físico durante el entrenamiento, siempre explicaré el propósito del contacto, pediré consentimiento y me aseguraré de que el contacto sea apropiado. Nunca mantendré contacto físico de naturaleza sexual, inapropiado o perjudicial para el deportista.
6. **Licencia de entrenador y verificación de antecedentes:** Me aseguraré de tener una licencia de entrenador válida y de que se hayan completado todas las verificaciones de antecedentes necesarias (por ejemplo, verificación de antecedentes penales) antes de entrenar. Entiendo que el incumplimiento de este requisito podría dar lugar a medidas disciplinarias.

Responsabilidades: normas personales

Como entrenador responsable, yo:

1. **Mostraré un comportamiento positivo:** Siempre promoveré los aspectos positivos del deporte, como el juego limpio, el trabajo en equipo y el respeto. Evitaré cualquier forma de abuso verbal, acoso o uso de lenguaje inapropiado durante las sesiones de entrenamiento, las competiciones o los eventos.
2. **Mantendré los límites:** estableceré y mantendré límites profesionales con todos los atletas, asegurando una clara distinción entre las relaciones profesionales y las relaciones personales. Evitaré cualquier acción que pueda dar lugar a confusión o comportamiento inapropiado, ya sea en persona, en las redes sociales o en cualquier otra forma de comunicación.
3. **Evitar el consumo de sustancias:** Nunca consumiré alcohol ni sustancias ilegales durante las actividades de entrenamiento o en contextos relacionados con el deporte, como los entrenamientos o las competiciones.
4. **Respeto por la diversidad:** Trataré a todos los atletas, colegas y otras partes interesadas con respeto, independientemente de su raza, género, orientación sexual, discapacidad o creencias religiosas. Promoveré la inclusión, la diversidad y la equidad en todos los aspectos del entrenamiento y la participación de los atletas.

Derechos de los entrenadores

Como entrenador, tengo derecho a:

1. **Respeto y dignidad:** tengo derecho a ser tratado con respeto por todos los atletas, padres y compañeros entrenadores. No toleraré ninguna forma de acoso, discriminación o comportamiento despectivo dirigido hacia mí.
2. **Entorno seguro y propicio:** tengo derecho a trabajar en un entorno que priorice mi seguridad y bienestar personal, así como la seguridad de los atletas bajo mi supervisión. Esto incluye el acceso a instalaciones de entrenamiento adecuadas, apoyo y los recursos necesarios para cumplir eficazmente con mis responsabilidades como entrenador.
3. **Libertad de expresión:** Tengo derecho a expresar mis opiniones profesionales sobre el desarrollo de los atletas, los métodos de entrenamiento y el deporte. Esto debe hacerse de manera respetuosa y dentro de los límites de la gobernanza del deporte.
4. **Desarrollo profesional:** Tengo derecho a acceder a oportunidades de formación y desarrollo continuos en materia de entrenamiento, bienestar de los atletas y habilidades específicas del deporte. Esto garantiza que esté preparado para satisfacer las necesidades cambiantes de mis atletas.

Relaciones: establecer conexiones positivas

Como entrenador, desarrollaré y mantendré relaciones basadas en los siguientes principios:

1. **Confianza y respeto mutuos:** Estableceré una relación positiva y respetuosa con cada deportista, asegurándome de que se mantenga la confianza. Trabajaré para crear un

entorno en el que los deportistas se sientan seguros para expresar sus preocupaciones y comentarios.

2. **Expectativas claras:** me comunicaré abiertamente con los atletas sobre lo que se espera de ellos en términos de comportamiento, rendimiento y compromiso. También me aseguraré de que los atletas comprendan sus derechos y responsabilidades, fomentando un sentido de autonomía y autodeterminación en su entrenamiento y competición.
3. **Límites adecuados:** Estableceré y respetaré los límites adecuados entre mí y los atletas, especialmente con los menores. Esto incluye no pasar tiempo a solas con los atletas en entornos privados, no mantener contacto físico inapropiado y evitar compartir espacios privados con los atletas sin la presencia de otro adulto.
4. **Participación de los padres:** Fomentaré la comunicación abierta con los padres y tutores, especialmente con los atletas más jóvenes, para garantizar una relación de apoyo y transparencia entre todas las partes. Se debe informar a los padres sobre el calendario de entrenamientos, las competiciones y cualquier cuestión que pueda surgir en relación con la participación de sus hijos.

Infracción del código de conducta

Entiendo que el incumplimiento de este Código de Conducta puede acarrear las siguientes consecuencias:

1. **Advertencia verbal o escrita:** En caso de incumplimiento, puedo recibir una advertencia verbal o escrita, dependiendo de la gravedad de la falta.
2. **Suspensión:** Las infracciones repetidas o graves pueden dar lugar a una suspensión temporal de las funciones de entrenador, ya sea dentro del club o en un evento específico.
3. **Formación obligatoria:** si incumplo cualquier aspecto de este código, se me puede exigir que realice una formación complementaria, que incluya protección, prácticas de entrenamiento u otras áreas relevantes.
4. **Revocación de la licencia de entrenador*:** Las infracciones graves o repetidas pueden dar lugar a la suspensión o revocación de mi licencia de entrenador, lo que me impediría ejercer como entrenador dentro de la organización o del deporte.
5. **Otras medidas disciplinarias:** En caso de conducta indebida, podré ser objeto de otras medidas disciplinarias determinadas por el club, la federación o las autoridades pertinentes, incluyendo el despido de mi puesto de entrenador o la remisión a las autoridades judiciales.

Al adherirme a este Código de Conducta, me comprometo a promover un entorno positivo, ético y seguro para todos los participantes en el deporte.

Firma:

Fecha:

*Esta consecuencia es aplicable en los Estados miembros de Europa que apoyan tales medidas en virtud de sus leyes nacionales sobre el deporte, que imponen normas para mantener la seguridad, la integridad y los estándares éticos de los entornos deportivos.



Modelo de código de conducta especializado para entrenadores para la prevención de la violencia sexual en el deporte

El papel de un entrenador en el deporte es esencial para el desarrollo de los atletas, tanto dentro como fuera del campo, y los entrenadores ocupan una posición única de confianza y responsabilidad. Este código de conducta especializado tiene por objeto garantizar que todos los entrenadores mantengan los más altos estándares de conducta profesional y personal, concretamente para prevenir la violencia sexual y promover un entorno seguro y respetuoso para todos los participantes. El código describe las responsabilidades, los derechos, las relaciones y las expectativas de conducta que los entrenadores deben cumplir, centrándose en la prevención de la violencia sexual y la conducta indebida en el ámbito deportivo.

Responsabilidades: estándares profesionales

Como entrenador responsable, me comprometo a:

1. **Cumpliré las políticas de protección:** Seguiré todas las políticas y procedimientos nacionales y de la organización para proteger a los atletas de todas las formas de abuso, incluida la violencia sexual. Me aseguraré de comprender los riesgos, informar de mis preocupaciones y tomar medidas proactivas para prevenir daños.
2. **Mantendré la competencia profesional:** Me aseguraré de estar debidamente cualificado para entrenar a deportistas y mantendré una formación adecuada en materia de protección, prevención de la violencia sexual y prácticas éticas de entrenamiento. Participaré en un desarrollo profesional continuo para mejorar mis conocimientos y habilidades relacionados con la protección de los deportistas contra el abuso.
3. **Límites físicos:** Respetaré los límites físicos de todos los atletas y evitaré cualquier forma de contacto físico, a menos que sea necesario para fines de entrenamiento, sea apropiado para la etapa de desarrollo del atleta y haya sido explicado y consentido. Nunca participaré en ninguna forma de contacto físico inapropiado o comportamiento sexual.
4. **Antidopaje y prácticas éticas:** Cumpliré con las normas antidopaje y promoveré las prácticas éticas dentro del deporte. Nunca apoyaré ni participaré en comportamientos que fomenten la mala conducta, incluido el uso de sustancias prohibidas o cualquier forma de abuso.
5. **Notificación y respuesta adecuadas:** Informaré inmediatamente de cualquier preocupación o sospecha de violencia sexual o comportamiento inapropiado a las autoridades competentes o al responsable de protección. Me aseguraré de que mis acciones apoyen un enfoque de tolerancia cero hacia el abuso, creando un entorno en el que no se tolere la violencia sexual.
6. **Entorno seguro:** Tomaré todas las medidas razonables para garantizar que los entornos de entrenamiento y competición sean seguros, acogedores y libres de violencia sexual o acoso. Tomaré medidas inmediatas para abordar cualquier comportamiento que pueda conducir o facilitar el abuso.

Responsabilidades: normas personales

Como entrenador responsable, yo:

1. **Modelaré un comportamiento respetuoso:** Demostraré un comportamiento respetuoso en todo momento, asegurándome de que mis interacciones con los atletas, los padres y los compañeros sean profesionales, inclusivas y no coercitivas. No toleraré ninguna forma de acoso sexual, comentarios inapropiados o comportamientos que puedan hacer que otros se sientan incómodos o inseguros.
2. **Mantendré los límites:** estableceré y mantendré límites profesionales claros con todos los atletas. Esto incluye evitar situaciones en las que me encuentre a solas con un atleta, especialmente si es menor de edad, en entornos privados o situaciones que puedan percibirse como inapropiadas o potencialmente explotadoras.
3. **Evitar contenidos inapropiados:** No utilizaré ningún medio de comunicación, incluidas las redes sociales, para enviar mensajes inapropiados o sugerentes a los atletas. Evitaré cualquier comportamiento que pueda difuminar los límites de la conducta profesional o crear una situación en la que pueda producirse violencia sexual.
4. **Promover el deporte seguro:** Promoveré constantemente un entorno seguro y de apoyo para los atletas, asegurándome de que su bienestar físico y emocional tenga prioridad sobre los objetivos de rendimiento. Tomaré medidas para crear una cultura en la que todos los atletas se sientan respetados y protegidos de cualquier forma de abuso.

Derechos de los entrenadores

Como entrenador, tengo derecho a:

1. **Respeto y dignidad:** Tengo derecho a ser tratado con respeto por todos los atletas, padres y colegas. No debo ser objeto de ninguna forma de discriminación, acoso o presión indebida, y tengo derecho a trabajar en un entorno en el que se proteja mi seguridad personal y mi dignidad.
2. **Acceso a formación y recursos:** tengo derecho a acceder a formación sobre protección y otros recursos para comprender mejor y prevenir la violencia sexual en el deporte. Esto incluye disponer de las herramientas necesarias para denunciar y responder a los incidentes de forma adecuada y eficaz.
3. **Apoyo en la prevención del abuso:** Tengo derecho a trabajar en un marco que me apoye en la prevención de la violencia sexual. Esto significa contar con políticas claras, canales de denuncia claros y acceso a asesoramiento de expertos cuando sea necesario.
4. **Protección contra represalias:** Tengo derecho a denunciar cualquier forma de conducta indebida o violencia sexual sin temor a represalias. Contaré con el apoyo de mi organización y mis compañeros cuando plantee mis inquietudes o denuncie incidentes, lo que me garantizará que puedo actuar sin temor a sufrir daños personales o profesionales.

Relaciones: establecer conexiones seguras y positivas

Como entrenador, desarrollaré y mantendré relaciones basadas en los siguientes principios:

1. **Confianza y respeto mutuos:** Estableceré relaciones con los atletas basadas en la confianza mutua, el respeto y unos límites profesionales claros. Crearé un entorno abierto en el que los atletas se sientan seguros para compartir sus preocupaciones y en el que confíen en que sus voces serán escuchadas.
2. **Expectativas y comunicación claras:** Me aseguraré de que los atletas comprendan las expectativas de comportamiento, tanto para ellos mismos como para mí como su entrenador. Comunicaré claramente lo que constituye un comportamiento inapropiado y describiré las medidas que se tomarán si se produce dicho comportamiento.
3. **Límites seguros:** Evitaré pasar tiempo a solas con atletas menores de 18 años, a menos que sea en un espacio público o claramente supervisado. Nunca invitaré a los atletas a mi casa, los llevaré en mi vehículo privado ni compartiré espacios privados como dormitorios con ellos.
4. **Inclusivo y solidario:** Me aseguraré de que todos los atletas, independientemente de su origen, género o identidad, se sientan incluidos, seguros y respetados dentro del entorno deportivo. Nunca haré suposiciones sobre los atletas ni participaré en comportamientos que puedan conducir a la marginación o el abuso de personas vulnerables.

Infracción del código de conducta

Entiendo que si incumplo este Código de Conducta, puedo estar sujeto a las siguientes consecuencias:

1. **Advertencia verbal o escrita:** Las infracciones leves de este Código pueden dar lugar a una advertencia verbal o escrita, en la que se describirán las medidas correctivas necesarias.
2. **Suspensión:** si incumplo el Código, podré ser suspendido de mis actividades como entrenador hasta que se complete la investigación y se tomen las medidas correctivas.
3. **Formación obligatoria en materia de protección:** Es posible que se me exija asistir a cursos adicionales de formación en materia de protección o prevención de la violencia sexual para garantizar que comprendo plenamente la importancia de mantener entornos seguros y respetuosos para los atletas.
4. **Revocación de la licencia de entrenador*:** Las infracciones graves del Código, especialmente las relacionadas con la violencia sexual o la conducta indebida, pueden dar lugar a la revocación de mi licencia de entrenador o a mi destitución del cargo.
5. **Acciones legales:** En los casos en que se denuncien actos de violencia sexual o conducta inapropiada, entiendo que se pueden emprender acciones legales y que se me puede remitir a las fuerzas del orden o a las autoridades pertinentes.

Al adherirme a este Código de Conducta especializado, me comprometo a fomentar una cultura de seguridad, respeto e inclusión, en la que se prevenga la violencia sexual y todos los atletas puedan prosperar en un entorno seguro y propicio.

Firma:

Fecha:

*Esta consecuencia es aplicable en los Estados miembros de Europa que apoyan tales medidas en virtud de sus leyes deportivas nacionales, que aplican normativas para mantener la seguridad, la integridad y los estándares éticos de los entornos deportivos.



Modelo de código de conducta para deportistas mayores de 18 años (adultos)

Como deportista responsable, me comprometo a:

1. **Cumpliré las políticas de protección:** Seguiré todas las políticas y procedimientos de protección, en particular los destinados a prevenir la violencia sexual. Entiendo que estas políticas existen para proteger a todos los atletas, incluido yo mismo, de cualquier forma de abuso o daño.
2. **Respetaré los límites:** Respetaré los límites personales y físicos de mis compañeros atletas, entrenadores y personal. No participaré en ningún comportamiento que sea física o emocionalmente inapropiado, incluyendo el acoso, los tocamientos inapropiados o la coacción.
3. **Promover un entorno seguro:** Contribuiré activamente a crear un entorno de entrenamiento y competición seguro, solidario y respetuoso. Denunciaré cualquier forma de acoso sexual o conducta inapropiada que presencie y animaré a otros a hacer lo mismo.
4. **Comportamiento ético:** Actuaré de forma ética y profesional en todas mis interacciones con otros atletas, entrenadores y árbitros. No utilizaré mi posición para obtener ventajas personales o sexuales sobre otros y me abstendré de participar en actividades sexuales o comportamientos inapropiados con atletas o personal.
5. **Uso de las redes sociales:** No publicaré ni compartiré contenido inapropiado o perjudicial en las redes sociales, incluido contenido que pueda contribuir al acoso o la explotación sexual. Entiendo el impacto que mi comportamiento en línea puede tener en mi reputación y en la de mi deporte.
6. **Consumo de alcohol y sustancias:** No consumiré alcohol ni sustancias ilegales durante los entrenamientos, las competiciones u otros eventos relacionados con el deporte. Entiendo que dicho comportamiento puede crear situaciones inseguras y poner en peligro mi integridad y la de mi equipo.
7. **Apoyo a las víctimas de abusos:** Apoyaré a quienes denuncien incidentes de violencia sexual o conducta indebida, asegurándome de que se les escuche, se les crea y se les preste el apoyo adecuado. No toleraré las represalias ni la culpabilización de las víctimas.
8. **Denuncia de conductas indebidas:** Denunciaré cualquier conducta indebida o poco ética, incluido el acoso o la violencia sexual, a las autoridades competentes dentro del deporte. Entiendo que no denunciar este tipo de incidentes puede tener graves consecuencias.

Incumplimiento del Código de Conducta

Entiendo que si no cumplo con el Código de Conducta, puedo enfrentarme a medidas disciplinarias, que pueden incluir:

- ☒ Una advertencia verbal o escrita
- ☒ Suspensión de la participación en entrenamientos o eventos
- ☒ Expulsión del equipo o club

χ La expulsión del club o la suspensión de la participación en el deporte

Firma:

Fecha:

Modelo de código de conducta para deportistas menores de 18 años (menores de edad)

Como joven deportista menor de 18 años, tengo derecho a:

1. **Estar seguro y protegido:** Tengo derecho a participar en el deporte sin temor a sufrir daños, incluyendo violencia sexual, abuso o explotación. Mi seguridad y bienestar son la principal preocupación de mis entrenadores, líderes de equipo y otros adultos involucrados en mi deporte.
2. **Ser tratado con respeto:** tengo derecho a ser tratado con dignidad y respeto por todas las personas involucradas en el deporte. Respetaré a mis entrenadores, compañeros de equipo y otros participantes, y espero recibir lo mismo a cambio.
3. **Informar de cualquier inquietud:** Informaré de cualquier comportamiento que me haga sentir incómodo, incluyendo cualquier forma de acoso o abuso sexual, a un adulto de confianza o al responsable de bienestar del club. Sé que mis inquietudes se tomarán en serio y se tratarán de forma adecuada.
4. **Comprender los límites:** Respetaré los límites físicos y emocionales de los demás y espero que ellos hagan lo mismo conmigo. Esto incluye evitar el contacto físico inapropiado o los comentarios que hagan que los demás se sientan incómodos o inseguros.
5. **Comunicación segura y adecuada:** No participaré ni toleraré comunicaciones inapropiadas, ya sea en persona, por teléfono o en línea. Denunciaré si presencio o experimento un comportamiento inapropiado, como acoso o explotación sexual, y animaré a los demás a hacer lo mismo.
6. **Apoyar a los compañeros:** Apoyaré a mis compañeros atletas tratándolos con amabilidad y respeto, asegurándome de que nadie se sienta excluido, acosado o intimidado. Seré un aliado de cualquiera que pueda ser víctima de un comportamiento inapropiado.
7. **Comprender la importancia del consentimiento:** Siempre buscaré el consentimiento claro antes de cualquier contacto físico, incluyendo demostraciones de técnicas o asistencia durante el entrenamiento. Entiendo que el consentimiento es clave para mantener un entorno respetuoso y profesional.
8. **Evitar situaciones sin supervisión:** No me encontraré en situaciones en las que esté a solas con un entrenador o un miembro adulto del equipo deportivo sin el conocimiento y el consentimiento de mis padres o tutores. Me aseguraré de que todos los preparativos de viaje y las interacciones personales se ajusten a las directrices de seguridad del deporte.

Incumplimiento del código de conducta

Entiendo que si no sigo este Código, mi club podrá tomar medidas y podré enfrentarme a:

- ☒ Una advertencia verbal o escrita
- ☒ Suspensión de los entrenamientos o eventos
- ☒ Que se me pida abandonar el equipo o el club
- ☒ Otras medidas que mi club o el organismo rector consideren oportunas

En caso de incumplimiento de la conducta, se informará a mis padres o tutores y se contactará con las autoridades competentes.

Firma (menor de edad):

Firma (padre/tutor):

Fecha:

Modelo de código de conducta para padres/tutores

Como padre/madre o tutor responsable de un deportista, me comprometo a:

1. **Garantizar una participación segura:** Me aseguraré de que la participación de mi hijo en los deportes sea segura y agradable, libre de cualquier forma de acoso, abuso o violencia sexual. Apoyaré a mi hijo en la toma de decisiones sobre su participación en los deportes, respetando su autonomía y bienestar.
2. **Promover un comportamiento respetuoso:** Daré un ejemplo positivo mostrando un comportamiento respetuoso hacia los entrenadores, los atletas, los árbitros y otros padres. No participaré ni toleraré el lenguaje inapropiado, el acoso escolar ni ninguna forma de acoso sexual.
3. **Cumpliré las políticas de protección:** Me familiarizaré con las políticas y prácticas de protección de la organización, en particular aquellas destinadas a prevenir la violencia y el abuso sexual en el deporte, y las cumpliré. Informaré de cualquier preocupación sobre la seguridad o el comportamiento de mi hijo al responsable de bienestar designado.
4. **Apoyaré y animaré:** Apoyaré los esfuerzos de mi hijo en su trayectoria deportiva, animándole a participar de manera justa y positiva. Enseñaré a mi hijo la importancia de respetar a los demás, cumplir las normas y mantener los límites adecuados en todas las interacciones.
5. **Mantener límites saludables:** Respetaré los límites personales entre los atletas y los adultos, asegurándome de que las interacciones de mi hijo con los entrenadores, árbitros y voluntarios sean apropiadas y profesionales. Nunca presionaré a mi hijo para que participe en ninguna situación que le haga sentir incómodo.
6. **Supervisar la actividad en línea:** Supervisaré la actividad en línea de mi hijo relacionada con los deportes, asegurándome de que no se produzcan contenidos o interacciones inapropiados. Me aseguraré de que todas las comunicaciones entre mi

hijo y los entrenadores o árbitros sean profesionales y se lleven a cabo de manera segura y respetuosa.

7. **Transportar a los atletas de forma segura:** Me aseguraré de que mi hijo disponga de un transporte seguro para ir y volver de los eventos, y no permitiré que mi hijo viaje solo con entrenadores, árbitros o voluntarios a menos que se apliquen los protocolos de seguridad adecuados.
8. **Informar de cualquier inquietud:** Informaré inmediatamente al responsable de bienestar del club o la organización de cualquier inquietud relacionada con comportamientos inapropiados, acoso sexual o cualquier forma de conducta indebida. Entiendo que plantear estas inquietudes es importante para mantener un entorno seguro para todos los participantes.

Incumplimiento del código de conducta

Entiendo que si incumplo este Código de Conducta, mi club podrá tomar medidas y yo podré:

- ☒ Se me pedirá que me disculpe por mi comportamiento.
- ☒ Recibir una advertencia verbal o escrita del comité del club
- ☒ Ser suspendido de la asistencia a sesiones de entrenamiento o eventos
- ☒ Se me exija abandonar el club

Firma:

Fecha:

Ejemplo de código de conducta para voluntarios

Como voluntario responsable, me comprometo a:

1. **Cumpliré las políticas de protección:** Seguiré todas las políticas y procedimientos de protección para prevenir la violencia sexual y las conductas inapropiadas en el deporte. Esto incluye cumplir todas las directrices relativas a la seguridad física, emocional y sexual de los deportistas, en particular de los menores y los adultos vulnerables.
2. **Respetaré los límites:** Respetaré los límites personales y físicos de todos los atletas, entrenadores y compañeros voluntarios. No participaré ni toleraré ninguna forma de contacto físico o comunicación inapropiada, incluyendo el acoso sexual, el acoso escolar o la coacción.
3. **Promover un comportamiento positivo:** Contribuiré a fomentar un entorno inclusivo y respetuoso en el que los atletas puedan desarrollarse sin temor a sufrir acoso o abusos. Nunca toleraré ni ignoraré ningún comportamiento inapropiado, incluido el acoso sexual, y denunciaré cualquier incidente que presencie.
4. **Crear un entorno seguro y acogedor:** Ayudaré a crear un espacio en el que todos los atletas se sientan seguros y valorados, independientemente de su origen, género o

capacidad. Me aseguraré de que los atletas sean tratados con dignidad y respeto y de que nadie sea objeto de ningún tipo de discriminación o violencia sexual.

5. **Utilizar una comunicación adecuada:** Me aseguraré de que toda la comunicación con los atletas, ya sea en persona o por medios electrónicos, sea profesional, respetuosa y adecuada. Nunca mantendré conversaciones inapropiadas o sexualizadas con los atletas, y denunciaré cualquier comportamiento de este tipo si se produce.
6. **Supervisar y denunciar las conductas indebidas:** Estaré atento a la conducta de otros voluntarios, entrenadores y atletas para prevenir y abordar cualquier caso de acoso sexual, abuso o conducta indebida. Si sospecho de cualquier tipo de conducta inapropiada, lo denunciaré inmediatamente al responsable de protección o a las autoridades pertinentes.
7. **Evitar situaciones de riesgo:** Evitaré estar a solas con los atletas en entornos aislados o privados, a menos que sea necesario para un propósito específico que se ajuste a las políticas de protección. Me aseguraré de que todas las interacciones entre los atletas y los adultos sean transparentes y, cuando sea posible, estén presenciadas por otro adulto responsable.
8. **Asistir a la formación en materia de protección:** Realizaré toda la formación necesaria en materia de protección, asegurándome de estar plenamente capacitado para reconocer y responder a cualquier indicio de violencia sexual o conducta indebida. Actualizaré mi formación periódicamente, según lo requiera mi organización.

Incumplimiento del código de conducta

Entiendo que si no sigo este Código de Conducta, puedo enfrentarme a medidas disciplinarias, entre las que se incluyen:

- ☒ Una advertencia verbal o escrita
- ☒ Suspensión de mi labor como voluntario en sesiones de entrenamiento o eventos
- ☒ La destitución de mi puesto de voluntario
- ☒ Remisión a las autoridades legales o de protección correspondientes

Al adherirme a estas normas, me comprometo a crear y mantener un entorno seguro y propicio en el que todos los participantes, especialmente las personas vulnerables, puedan practicar deporte sin sufrir daños ni explotación.

Firma:

Fecha:

Modelo de código de conducta para administradores de organizaciones deportivas

Como administrador responsable dentro de una organización deportiva, me comprometo a:

1. **Cumpliré las políticas de protección:** Me aseguraré de que todas las políticas y procedimientos de protección se apliquen y se sigan de manera coherente en toda la organización. Esto incluye políticas específicas destinadas a prevenir la violencia sexual y las conductas indebidas en el deporte. Me aseguraré de que todo el personal, los voluntarios y los atletas conozcan estas políticas y sus responsabilidades en el mantenimiento de un entorno seguro.
2. **Crear un entorno seguro e inclusivo:** Trabajaré para crear y mantener un entorno en el que todos los participantes (atletas, entrenadores, voluntarios y personal) se sientan seguros, respetados y valorados. Promoveré activamente la inclusión, asegurándome de que todas las personas, independientemente de su origen, género o capacidad, puedan participar sin temor a sufrir acoso o discriminación.
3. **Garantizar una formación y educación adecuadas:** Me aseguraré de que todo el personal, los entrenadores y los voluntarios reciban una formación adecuada en materia de protección, prevención de la violencia sexual y comportamiento ético en el deporte. Esto incluye actualizaciones periódicas y la provisión de recursos que ayuden a prevenir las conductas indebidas y promuevan un comportamiento positivo.
4. **Supervisar y hacer cumplir las políticas:** Seré responsable de supervisar el cumplimiento de las políticas de protección de la organización, asegurándome de que todos los comportamientos cumplan con los estándares esperados. Haré cumplir las políticas de manera coherente y justa, tomando las medidas adecuadas cuando se produzcan incumplimientos, especialmente los relacionados con la violencia sexual o la conducta indebida.
5. **Informar y abordar las preocupaciones:** Me aseguraré de que existan procedimientos claros y accesibles para informar de cualquier preocupación relacionada con la violencia sexual, el acoso o la conducta indebida. Actuaré con rapidez y de forma adecuada cuando se planteen tales preocupaciones, asegurándome de que todas las denuncias se tomen en serio, se gestionen de forma confidencial y se investiguen a fondo.
6. **Garantizar la confidencialidad y la privacidad:** Protegeré la confidencialidad de las personas involucradas en cualquier asunto relacionado con la protección, asegurándome de que la información confidencial solo se comparta con aquellas personas que tengan una necesidad legítima de conocerla. Entiendo la importancia de respetar la privacidad y la dignidad de todas las personas involucradas.
7. **Promover un comportamiento ético y respetuoso:** Me aseguraré de que todas las políticas y medidas adoptadas por la organización promuevan una conducta ética, el respeto y la responsabilidad. Daré ejemplo, demostrando los más altos estándares de comportamiento y esperando lo mismo de los demás.
8. **Mantener una comunicación clara:** Me aseguraré de que exista una comunicación abierta y transparente dentro de la organización, en particular en lo que respecta a las políticas y procedimientos de protección. Animaré a todos los miembros de la organización a que expresen sus preocupaciones y denuncien las conductas indebidas sin temor a represalias.

9. **Apoyar a las víctimas de abusos:** Me aseguraré de que cualquier deportista o persona que haya sido víctima de violencia o acoso sexual reciba el apoyo necesario, incluido el acceso a asesoramiento, asistencia jurídica y otros recursos pertinentes. Crearé una cultura en la que las víctimas se sientan seguras al dar un paso al frente y confiadas en que recibirán apoyo durante todo el proceso.

Incumplimiento del Código de Conducta

Entiendo que si incumplo este Código de Conducta, podré ser objeto de medidas disciplinarias, que podrán incluir:

- ☒ Una advertencia verbal o escrita
- ☒ Suspensión de mi cargo administrativo
- ☒ La destitución de mi cargo dentro de la organización
- ☒ Remisión a las autoridades competentes para una investigación más exhaustiva o la adopción de medidas legales

Como administrador, me comprometo a mantener los más altos estándares de conducta e integridad para prevenir la violencia sexual y las conductas indebidas, y a promover un entorno deportivo positivo e inclusivo para todos los involucrados.

Firma:

Fecha:

Referencias

- Bowen, J., Katz, R. S., Mitchell, J. R., Polden, D. J. y Walden, R. (2017). *Deporte, ética y liderazgo*. Routledge.
- Epstein, A. (2022). Deporte, derecho y ética. En Lawrence A. Wenner (ed.), *The Oxford Handbook of Sport and Society* (2022; ed. en línea, Oxford Academic, 21 de septiembre de 2022), <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780197519011.013.8>
- Cicero, F. R. (2021). Ética conductual: la práctica ética es más que memorizar códigos de cumplimiento. *Análisis del comportamiento en la práctica*.
<https://doi.org/10.1007/S40617-021-00585-5>
- Collings-Hughes, D., Townsend, R. y Williams, B. (2021). Códigos de conducta profesionales: una revisión exploratoria. *Ética de la enfermería*, 29(1).
<https://doi.org/10.1177/09697330211008634>
- Davies, J., DeSensi, J. T. y Rosenberg, D. (2012). Ética y moralidad en la gestión deportiva. *Sport Management Review*, 15(1), 142. <https://doi.org/10.1016/j.smr.2011.08.011>
- Delimatsis, P. (2009). «No (des)confiarás»: códigos de conducta y armonización de las normas profesionales en la UE (8 de julio de 2009). Documento de debate del TILEC n.º 2009-029. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1431398>
- Joyce, D., Blackshaw, B., King, C. y Muller, L. (2003). *Códigos de conducta para profesionales de la informática: una comparación internacional*.
- Comité Olímpico Internacional (2021). Código Ético del COI.
- Ivanova, T. S., Anastasovski, I., Fritzhand, A. y Damovska, L. (2016). Los buenos modales en el deporte y la cultura deportiva: requisito previo para combatir la violencia en el deporte. *The Sociological Review*, 17(2), 19-26.
- Kaluđerović, Ž. (2011). Reglas deportivas, valores morales deportivos y juego limpio. *Jahr - Revista Europea de Bioética*, 2(3), 43-53.
- Klugman, C. M. (2022). *Establecimiento y práctica de normas éticas: una responsabilidad tanto profesional como personal*. <https://doi.org/10.4324/9780429398377-41>

Paine, L. S., Deshpandé, R., Margolis, J. D. y Bettcher, K. (2005). *Cumplimiento normativo: ¿la conducta de su empresa cumple con los estándares de clase mundial?* Harvard Business Review.

Vasilyev, I. A. (2023). Legalización de la ética en el deporte y responsabilidad disciplinaria por «desprestigio». *Kutafin Law Review*, 10(2), 404-425.

<https://doi.org/10.17803/2713-0533.2023.2.24.404-425>

Waisapi, J. Y. (2022). Código ético y ética profesional. *Formosa Journal of Social Sciences (FJSS)*, 1(3), 275-284. <https://doi.org/10.55927/fjss.v1i3.1287>



RISE GUIDE

NORMAS DE CONDUCTA Y CÓDIGOS DE COMPORTAMIENTO EN EL CONTEXTO DEPORTIVO



AVISO LEGAL

Financiado por la Unión Europea. No obstante, las opiniones y puntos de vista expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). Ni la Unión Europea ni la EACEA se hacen responsables de ellos.